

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 27 DEL AÑO 2025.

No. 39

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO         | EXPEDIENTE  | EMISOR                                             | PÁG. |
|--------|-------------------|-------------|----------------------------------------------------|------|
| OF-836 | EDICTO EXPEDIENTE | VARIOS EXP. | SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANS. Y FUNCIÓN PÚBLICA | 4    |
| 1882   | EDICTO EXPEDIENTE | 0190/2025   | MIXT. 1ª INSTCIA PINOTEPA                          | 3    |
| 1883   | EDICTO EXPEDIENTE | 135/2022    | 1º FAM. SALINA CRUZ                                | 4    |
| 1886   | EDICTO EXPEDIENTE | 99/2025     | FAM. Y CIVIL TEPOSOLCULA                           | 5    |
| 1887   | EDICTO EXPEDIENTE | 70/2025     | 1º CIVIL HUAJUAPAN                                 | 5    |
| 1888   | EDICTO EXPEDIENTE | 216/2025    | 1ª INSTCIA PINOTEPA                                | 5    |
| 1890   | EDICTO EXPEDIENTE | 348/2024    | 9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA                          | 6    |
| 1891   | EDICTO EXPEDIENTE | 14/2025     | 7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA                          | 6    |
| 1892   | EDICTO EXPEDIENTE | 123/2025    | 4º FAM. OAXACA                                     | 6    |
| 1893   | EDICTO EXPEDIENTE | 279/2023    | 1º FAM. TUXTEPEC                                   | 6    |
| 1894   | EDICTO EXPEDIENTE | 301/2025    | 1º FAM. TUXTEPEC                                   | 7    |
| 1895   | EDICTO EXPEDIENTE | 0169/2025   | 2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO                      | 7    |
| 1897   | EDICTO EXPEDIENTE | 244/2025    | 4º FAM. OAXACA                                     | 7    |
| 1898   | EDICTO EXPEDIENTE | 280/2025    | 6º FAM. OAXACA                                     | 7    |
| 1899   | EDICTO EXPEDIENTE | 270/2025    | 2º FAM. JUCHITAN                                   | 8    |
| 1900   | EDICTO EXPEDIENTE | 133/2025    | MIXT. 1ª INSTCIA PUTLA                             | 8    |
| 1901   | EDICTO EXPEDIENTE | 0434/2024   | 6º FAM. OAXACA                                     | 8    |
| 1904   | EDICTO EXPEDIENTE | 64/2025     | MIXT. DE IXTLAN DE JUAREZ                          | 8    |
| 1906   | EDICTO EXPEDIENTE | 53/2025     | MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN                          | 9    |
| 1909   | EDICTO EXPEDIENTE | 220/2025    | 9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA                          | 9    |
| 1917   | EDICTO EXPEDIENTE | 185/2025    | 3º FAM. TUXTEPEC                                   | 9    |
| 1918   | EDICTO EXPEDIENTE | 148/2024    | 1º FAM. OAXACA                                     | 9    |
| 1919   | EDICTO EXPEDIENTE | 0172/2025   | 2º FAM. TUXTEPEC                                   | 10   |
| 1920   | EDICTO EXPEDIENTE | 0174/2025   | 5º FAM. OAXACA                                     | 10   |
| 1922   | EDICTO EXPEDIENTE | 227/2024    | 2º FAM. SALINA CRUZ                                | 10   |
| 1924   | EDICTO EXPEDIENTE | 182/2025    | 1º FAM. JUCHITAN                                   | 10   |
| 1925   | EDICTO EXPEDIENTE | 255/2025    | 6º FAM. OAXACA                                     | 11   |
| 1932   | EDICTO EXPEDIENTE | 136/2025    | 1º MIXT. MIAHUATLAN                                | 11   |
| 1933   | EDICTO EXPEDIENTE | 134/2025    | 1º MIXT. MIAHUATLAN                                | 11   |
| 1937   | EDICTO EXPEDIENTE | 58/2025     | MIXT. 1ª INSTCIA CUICATLAN                         | 11   |
| 1939   | EDICTO EXPEDIENTE | 0094/2025   | 1ª instcia ocotlan                                 | 12   |
| 1941   | EDICTO EXPEDIENTE | 258/2025    | 2º FAM. TUXTEPEC                                   | 12   |
| 1942   | EDICTO EXPEDIENTE | 43/2025     | 1º FAM. HUAJUAPAN DE LEON                          | 12   |
| 1944   | EDICTO EXPEDIENTE | 184/2025    | 1º FAM. Y CIVIL DE ETLA                            | 12   |
| 1948   | EDICTO EXPEDIENTE | 194/2025    | 9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA                          | 13   |
| 1953   | EDICTO EXPEDIENTE | 0513/2024   | 1º FAM. CENTRO                                     | 13   |

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO         | EXPEDIENTE             | EMISOR                            | PÁG. |
|--------|-------------------|------------------------|-----------------------------------|------|
| 1954   | EDICTO EXPEDIENTE | 197/2025               | 2º FAM. OAXACA                    | 13   |
| 1955   | EDICTO NOTARIAL   | INSTR. 33,856 VOL. 740 | NOTARIA PUBLICA 76                | 13   |
| 1956   | EDICTO NOTARIAL   | INSTR. 33,857 VOL. 740 | NOTARIA PUBLICA 76                | 14   |
| 1957   | EDICTO EXPEDIENTE | 271/2025               | 7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA         | 14   |
| 1959   | EDICTO EXPEDIENTE | 183/2025               | 2º FAM. TUXTEPEC                  | 14   |
| 1960   | EDICTO EXPEDIENTE | 96/2024                | 1º FAM. Y CIVIL ETLA              | 14   |
| 1961   | 2º AVISO NOTARIAL | INSTR. 14,503 VOL. 207 | NOTARIA PUBLICA 63                | 15   |
| 1962   | EDICTO EXPEDIENTE | 176/2025               | MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO | 15   |
| 1963   | EDICTO EXPEDIENTE | 227/2025               | 1º FAM. Y CIVIL ETLA              | 15   |
| 1964   | EDICTO EXPEDIENTE | 51/2023                | 3º CIVIL OAXACA                   | 15   |
| 1965   | EDICTO EXPEDIENTE | 217/2023               | 1º CIVIL OAXACA                   | 16   |
| 1966   | EDICTO EXPEDIENTE | 267/2024               | 2º FAM. OAXACA                    | 18   |
| 1967   | EDICTO EXPEDIENTE | 238/2025               | 5º FAM. OAXACA                    | 18   |
| 1968   | EDICTO EXPEDIENTE | 347/2010               | 2º CIVIL OAXACA                   | 19   |
| 1969   | EDICTO EXPEDIENTE | 0146/2025              | MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO         | 19   |
| 1970   | EDICTO EXPEDIENTE | 199/2023               | 2º FAM. HUAJUAPAN                 | 19   |
| 1971   | EDICTO EXPEDIENTE | 330/2025               | 9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA         | 19   |
| 1972   | EDICTO EXPEDIENTE | 0010/2024              | 1º FAM. OAXACA                    | 20   |
| 1973   | EDICTO EXPEDIENTE | 0158//2025             | 4º FAM. OAXACA                    | 20   |
| 1974   | EDICTO EXPEDIENTE | 0229/2025              | 2º FAM. Y CIVIL ETLA              | 20   |
| 1975   | EDICTO EXPEDIENTE | 0225/2024              | MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO         | 20   |
| 1976   | EDICTO EXPEDIENTE | 321/2025               | 1º FAM. 1ª INSTCIA SALINA CRUZ    | 21   |
| 1977   | EDICTO EXPEDIENTE | 0155/2025              | 1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC       | 21   |
| 1979   | 2º AVISO NOTARIAL | INSTR. 17,838 VOL. 412 | NOTARIA PUBLICA 66                | 21   |
| 1980   | EDICTO EXPEDIENTE | 128/2025               | 1º FAM. Y CIVIL ETLA              | 21   |
| 1981   | EDICTO EXPEDIENTE | 854/2008               | 3º CIVIL OAXACA                   | 22   |
| 1982   | EDICTO EXPEDIENTE | 0270/2025              | 1º FAM. OAXACA                    | 22   |
| 1983   | EDICTO EXPEDIENTE | 158/2025               | MIXT. 1ª INSTCIA ZANATEPEC        | 22   |
| 1984   | EDICTO EXPEDIENTE | 130/2025               | MIXT. 1ª INSTCIA ZANATEPEC        | 22   |
| 1985   | EDICTO EXPEDIENTE | 56/2025                | MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO | 23   |
| 1986   | EDICTO EXPEDIENTE | 256/2025               | MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO         | 23   |
| 1988   | 2º AVISO NOTARIAL | ESCR. 62,242 VOL. 876  | NOTARIA PUBLICA 25                | 23   |
| 1989   | EDICTO EXPEDIENTE | 207/2020               | 1º FAM. TUXTEPEC                  | 23   |
| 1990   | EDICTO EXPEDIENTE | 058/2021               | 2º CIVIL OAXACA                   | 24   |
| 1991   | EDICTO EXPEDIENTE | 0111/2011              | 2º FAM. OAXACA                    | 25   |
| 1992   | EDICTO EXPEDIENTE | 0095/2021              | 3º CIVIL OAXACA                   | 26   |
| 1993   | EDICTO EXPEDIENTE | 0171/2025              | MIXT. 1ª INSTCIA Y TLAXIACO       | 25   |
| 1994   | EDICTO EXPEDIENTE | 0089/2025              | MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN         | 27   |
| 1995   | EDICTO EXPEDIENTE | 049/2025               | 1º FAM. JUCHITAN                  | 27   |

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO         | EXPEDIENTE              | EMISOR                              | PÁG. |
|--------|-------------------|-------------------------|-------------------------------------|------|
| 1996   | EDICTO EXPEDIENTE | 0103/2022               | 1º CIVIL SALINA CRUZ                | 28   |
| 1997   | EDICTO EXPEDIENTE | 24/2018                 | 2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN    | 28   |
| 1998   | EDICTO EXPEDIENTE | 0076/2025               | 1º MIXT. 1ª INSTANCIA POCHUTLA      | 28   |
| 1999   | EDICTO EXPEDIENTE | 220/2022                | 2º FAM. SALINA CRUZ                 | 29   |
| 2000   | EDICTO EXPEDIENTE | 318/2022                | 1º FAM. SALINA CRUZ                 | 29   |
| 2001   | EDICTO EXPEDIENTE | 198/2016                | 1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA           | 29   |
| 2002   | EDICTO EXPEDIENTE | 0084/2024               | 2º FAM. OAXACA                      | 29   |
| 2003   | AVISO NOTARIAL    | INSTR. 27,044 VOL. 1238 | NOTARIA PUBLICA 104                 | 30   |
| 2004   | EDICTO NOTARIAL   | ESCR. 33,928 VOL. 742   | NOTARIA PUBLICA 76                  | 30   |
| 2005   | EDICTO NOTARIAL   | ESCR. 33,918 VOL. 741   | NOTARIA PUBLICA 76                  | 30   |
| 2006   | EDICTO EXPEDIENTE | 325/2024                | 3º FAM. TUXTEPEC                    | 30   |
| 2007   | EDICTO EXPEDIENTE | 0207/2025               | 2º FAM Y CIVIL TLACOLULA            | 31   |
| 2008   | EDICTO EXPEDIENTE | 0171/2025               | 2º FAM Y CIVIL TLACOLULA            | 31   |
| 2009   | EDICTO EXPEDIENTE | 254/2025                | MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA         | 31   |
| 2010   | EDICTO EXPEDIENTE | 0253/2024               | 9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA           | 31   |
| 2011   | EDICTO EXPEDIENTE | 0187/2015               | 1º FAM. OAXACA                      | 32   |
| 2012   | EDICTO EXPEDIENTE | 0531/2018               | 8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA           | 32   |
| 2013   | EDICTO EXPEDIENTE | 50/2025                 | MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO   | 32   |
| 2014   | EDICTO EXPEDIENTE | 378/2024                | 1º FAM. TUXTEPEC                    | 33   |
| 2015   | EDICTO EXPEDIENTE | 0320/2023               | 2º FAM. OAXACA                      | 33   |
| 2016   | AVISO NOTARIAL    | INSTR. 27,496 VOL. 1256 | NOTARIA PUBLICA 104                 | 34   |
| 2017   | EDICTO NOTARIAL   | INSTR. 12,705 VOL. 151  | NOTARIA PUBLICA 112                 | 34   |
| 2018   | EDICTO EXPEDIENTE | 0825/2019               | 2º FAM. OAXACA                      | 34   |
| 2019   | EDICTO EXPEDIENTE | 84/2020                 | FAM. Y CIVIL NOCHISTLAN             | 34   |
| 2020   | EDICTO EXPEDIENTE | 0385/2021               | 8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA           | 35   |
| 2021   | EDICTO EXPEDIENTE | 173/2021                | MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO | 35   |
| 2022   | EDICTO EXPEDIENTE | 0461/2024               | 7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA           | 35   |
| 2023   | EDICTO EXPEDIENTE | 105/2025                | 1º CIVIL HUAJUAPAN                  | 35   |
| 2024   | EDICTO EXPEDIENTE | 111/2022                | 1º FAM. HUAJUAPAN                   | 36   |
| 2025   | EDICTO EXPEDIENTE | 0102/2025               | MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA          | 36   |
| 2026   | EDICTO EXPEDIENTE | 0116/2025               | MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA          | 36   |
| 2027   | EDICTO EXPEDIENTE | 0219/2025               | 1º MIXT. OCOTLÁN                    | 36   |
| 2028   | EDICTO EXPEDIENTE | 057/2024                | 1º MIXT. POCHUTLA                   | 37   |
| 2029   | AVISO NOTARIAL    | INSTR. 10,665 VOL. 263  | NOTARIA PUBLICA 65                  | 37   |
| 2030   | EDICTO EXPEDIENTE | 227/2024                | 3º CIVIL OAXACA                     | 37   |
| 2031   | EDICTO EXPEDIENTE | 0144/2025               | 2º FAM. HUAJUAPAN                   | 37   |
| 2032   | EDICTO EXPEDIENTE | 79/2025                 | MIXT. JUXTLAHUACA                   | 38   |
| 2033   | EDICTO EXPEDIENTE | 172/2023                | 7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA           | 38   |
| 2034   | EDICTO EXPEDIENTE | 259/2025                | 5º FAM. OAXACA                      | 38   |

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO         | EXPEDIENTE             | EMISOR                     | PÁG. |
|--------|-------------------|------------------------|----------------------------|------|
| 2035   | AVISO NOTARIAL    | INSTR. 43,258 VOL. 610 | NOTARIA PUBLICA 41         | 38   |
| 2036   | EDICTO EXPEDIENTE | 0323/2025              | 9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA  | 39   |
| 2037   | EDICTO EXPEDIENTE | 225/2025               | 1º FAM. OAXACA             | 39   |
| 2038   | EDICTO EXPEDIENTE | 155/2023               | 2º FAM. Y CIVIL ETLA       | 39   |
| 2039   | EDICTO EXPEDIENTE | 422/2025               | 2º FAM. JUCHITAN           | 39   |
| 2040   | EDICTO EXPEDIENTE | 338/2022               | 1º FAM. SALINA CRUZ        | 40   |
| 2041   | EDICTO EXPEDIENTE | 0297/2025              | 6º FAM. OAXACA             | 40   |
| 2042   | AVISO NOTARIAL    | ESCR. 4,566 VOL. 87    | NOTARIA PUBLICA 126        | 40   |
| 2043   | EDICTO EXPEDIENTE | 0290/2025              | 2º FAM. OAXACA             | 40   |
| 2044   | EDICTO EXPEDIENTE | 136/2025               | 3º CIVIL OAXACA            | 41   |
| 2045   | EDICTO EXPEDIENTE | 53/2024                | CIVIL JUCHITAN             | 42   |
| 2046   | EDICTO EXPEDIENTE | 415/2025               | 1º FAM. JUCHITAN           | 42   |
| 2047   | EDICTO EXPEDIENTE | 0275/2025              | 8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA  | 42   |
| 2048   | EDICTO EXPEDIENTE | 0005/2025              | MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN | 43   |
| 2049   | EDICTO EXPEDIENTE | 78/2025                | CIVIL JUCHITAN             | 42   |

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado el veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, en el expediente número **0190/2025**, del Índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Javier Manuel López García, a bienes del extinto Javier López López, quien nació, tubo su último domicilio y falleció en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE INTESTAMENTARIA**, que expira a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto; lo anterior, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado.

**NOTA:** Este EDICTO se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, **POR TRES VECES** consecutivas, de siete en siete días.

Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, a 25 de julio del 2025.

La ejecutora judicial.

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.





HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

EDICTO

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

CIUDADANOS: JHONATAN ADDAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JUAN PABLO VÁSQUEZ ORTEGA, PAOLA ARELLANO BARRAGÁN, AVIZAIT MÉNDEZ CORTÉS, ROSA CRUZ CABRERA, MITZI TAMARA HERNÁNDEZ GAYTÁN, MIREYA GUTIÉRREZ PERALTA, JUDITH FERNANDA MONTALVO SANTIAGO, GUSTAVO ARMANDO GARCÍA CANSECO, MOISÉS RAMÍREZ GUTIÉRREZ, UBIDXA XADANII DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, MARVIN HILARIO CRUZ VÁSQUEZ, VIANEY LÓPEZ GUERRERO, MARTHA ESTELA VÁSQUEZ ÁVILA, GUSTAVO MARÍN ANTONIO, ÁNGEL EDUARDO RAMOS CRUZ, ROSALINDA SÁNCHEZ CASTILLO, RODRIGO GARCÍA MIGUEL, JORGE CASTAÑEDA SÁNCHEZ, ALISON RAYMUNDO PÉREZ, ITZEL ALEIDI VELASCO NAVA, CELSO FILADELFO RAMÍREZ ORTIZ, LUIS DAVID SANTIAGO HERNÁNDEZ, ROSARIO BUSTAMANTE GARCÍA, AIDÉ JUDITH JIMÉNEZ QUIRÓZ, MARÍA ISABEL RUIZ JIMÉNEZ, KRISTELL PARROQUIN CONTRERAS, VIRGILIO RAMIRO CRUZ FLORES, MERCED ALONSO CRUZ.

P R E S E N T E.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, EMITIDO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMEROS 05/01/PA-B/2025, 40/04/PA-B/2025, 57/08/PA-B/2024, 36/04/PA-B/2025, 47/05/PA-B/2025, 07/02/PA-A/2025, 13/02/PA-A/2025, 19/03/PA-A/2025, 31/04/PA-A/2025, 33/04/PA-A/2025, 43/05/PA-A/2025, 45/05/PA-A/2025, 53/06/PA-A/2025, 06/02/PA-A/2025, 10/02/PA-A/2025, 16/02/PA-A/2025, 18/02/PA-A/2025, 24/03/PA-A/2025, 28/04/PA-A/2025, 32/04/PA-A/2025, 36/04/PA-A/2025, 42/05/PA-A/2025, 49/06/PA-C/2025, 09/02/PA-C/2025, 54/06/PA-C/2025, 11/02/PA-C/2025, 40/04/PA-C/2025, 25/03/PA-C/2025, 38/04/PA-C/2025 del índice del Departamento de Procedimientos Administrativos "B", "A" y "C" DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES QUE SE MENCIONAN EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:

| N  | NOMBRE DEL PRESUNTO RESPONSABLE       | NÚMERO DE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA |
|----|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 1  | JHONATAN ADDAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ    | 05/01/PA-B/2025                                                         |
| 2  | JUAN PABLO VÁSQUEZ ORTEGA             | 40/04/PA-B/2025                                                         |
| 3  | PAOLA ARELLANO BARRAGÁN               | 57/08/PA-B/2024                                                         |
| 4  | AVIZAIT MÉNDEZ CORTÉS                 | 36/04/PA-B/2025                                                         |
| 5  | ROSA CRUZ CABRERA                     | 47/05/PA-B/2025                                                         |
| 6  | MITZI TAMARA HERNÁNDEZ GAYTÁN         | 07/02/PA-A/2025                                                         |
| 7  | MIREYA GUTIÉRREZ PERALTA              | 13/02/PA-A/2025                                                         |
| 8  | JUDITH FERNANDA MONTALVO SANTIAGO     | 19/03/PA-A/2025                                                         |
| 9  | GUSTAVO ARMANDO GARCÍA CANSECO        | 31/04/PA-A/2025                                                         |
| 10 | MOISÉS RAMÍREZ GUTIÉRREZ              | 33/04/PA-A/2025                                                         |
| 11 | UBIDXA XADANII DE LA FUENTE GUTIÉRREZ | 43/05/PA-A/2025                                                         |
| 12 | MARVIN HILARIO CRUZ VÁSQUEZ           | 45/05/PA-A/2025                                                         |
| 13 | VIANEY LÓPEZ GUERRERO                 | 53/06/PA-A/2025                                                         |
| 14 | MARTHA ESTELA VÁSQUEZ ÁVILA           | 06/02/PA-A/2025                                                         |
| 15 | GUSTAVO MARÍN ANTONIO                 | 10/02/PA-A/2025                                                         |
| 16 | ÁNGEL EDUARDO RAMOS CRUZ              | 16/02/PA-A/2025                                                         |
| 17 | ROSALINDA SÁNCHEZ CASTILLO            | 18/02/PA-A/2025                                                         |
| 18 | RODRIGO GARCÍA MIGUEL                 | 24/03/PA-A/2025                                                         |
| 19 | JORGE CASTAÑEDA SÁNCHEZ               | 28/04/PA-A/2025                                                         |
| 20 | ALISON RAYMUNDO PÉREZ                 | 32/04/PA-A/2025                                                         |
| 21 | ITZEL ALEIDI VELASCO NAVA             | 36/04/PA-A/2025                                                         |
| 22 | CELSO FILADELFO RAMÍREZ ORTIZ         | 42/05/PA-A/2025                                                         |
| 23 | LUIS DAVID SANTIAGO HERNÁNDEZ         | 49/06/PA-C/2025                                                         |
| 24 | ROSARIO BUSTAMANTE GARCÍA             | 09/02/PA-C/2025                                                         |
| 25 | AIDÉ JUDITH JIMÉNEZ QUIRÓZ            | 54/06/PA-C/2025                                                         |
| 26 | MARÍA ISABEL RUIZ JIMÉNEZ             | 11/02/PA-C/2025                                                         |
| 27 | KRISTELL PARROQUIN CONTRERAS          | 40/04/PA-C/2025                                                         |
| 28 | VIRGILIO RAMIRO CRUZ FLORES           | 25/03/PA-C/2025                                                         |
| 29 | MERCED ALONSO CRUZ                    | 38/04/PA-C/2025                                                         |

QUE AL NO HABER SIDO POSIBLE SU LOCALIZACIÓN EN LOS DOMICILIOS PROPORCIONADOS EN SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL DESCONOCERSE SU DOMICILIO ACTUAL; CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR SUS GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y DEFENSA QUE LES ASISTEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN III, 48 SEGUNDO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN

CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 107, 115 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE; ESTA AUTORIDAD ORDENÓ CITARLOS A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; PARA EL EFECTO DE QUE EN EL PLAZO NO MENOR DE QUINCE DÍAS NI MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 115, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, COMPAREZCAN A IMPONERSE DE AUTOS, SE LES SEÑALE FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SU RESPECTIVA AUDIENCIA INICIAL QUE PREVE EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO TANTO, DEBERÁN COMPARECER PERSONALMENTE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SITA EN EL EDIFICIO TRES "ANDRÉS HENESTROSA", NIVEL TRES, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CARRETERA OAXACA-ISTMO, KILOMETRO 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, EN HORAS HÁBILES QUE MEDIAN DE LAS NUEVE A LAS DIECIOCHO HORAS DE LUNES A VIERNES; TRAYENDO CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO COMPARECER A IMPONERSE DE LOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, ANN ASI SE LES SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SU RESPECTIVA AUDIENCIA INICIAL Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LES REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 188 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LAS NORMAS JURÍDICAS ANTES INVOCADAS SON APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

ASÍ LO AUTORIZA Y ACUERDA LA MAESTRA YANIS SANTIAGO RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, QUIEN ACTÚA CON LA LICENCIADA SANDRA ELIZABETH HERNÁNDEZ SANTOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "B", ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE REFERENCIA, AMBAS PERTENECIENTES A LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN, DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

OF-836  
37-38-39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por Juan Gabino y Rogelio, ambos de apellidos Valdivieso Sánchez, a bienes del extinto Rogelio Valdivieso Albores, quien nació, vivió, falleció y tuvo su último domicilio en Calle Mario Mazu sin número de la Agencia Municipal de Ensenada la Ventosa del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de ley, en el expediente número 135/2022 del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Salina Cruz, Oaxaca, primera secretaría. Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

En Salina Cruz, Oaxaca a 19 de agosto de 2025.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA LOPEZ GARCIA.

R-1883  
37-38-39



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELISA ORTIZ CORTES A BIENES DE LOS EXTINTOS CARMEN QUIROZ MARTINEZ o CARMEN QUIROZ M. o CARMEN QUIROZ y RODRIGO CORTES QUIROZ o RODRIGO QUIROZ CORTES; la primera FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA, OAXACA, y el segundo FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE MEXICO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 99/2025 (primera sección denominada sucesión) DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

San Pedro y San Pablo, Teposcolula, Oaxaca, a 22 de agosto del año dos mil veinticinco.-

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
TEPOSCOLULA, OAXACA

R-1886  
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1ª INST. DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.  
"E D I C T O"

AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARISTEA HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTO ATANASIO ALEJANDRO BAÑOS HERRERA O ATANASIO BAÑOS HERRERA, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE LAGUNILLAS, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 216/2025. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC, OAXACA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.

El Ejecutor del Juzgado.  
Pste. de Derecho. Hector Serret Santos.  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1888  
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,  
OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de mayo del año dos mil veinticinco dictado en el expediente civil número 70/2025 del índice de este juzgado, en el que se tiene a LIBERTAD INDIRA CASTRO SOLANO y ELSA CRISTINA CASTRO SOLANO, solicitando en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA se realice la INFORMACION AD - PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble denominado "LA MATANZA", ubicado en la Población de Santiago Chazumba, con las medidas y colindancias AL NORTE, partiendo de poniente a oriente mide 8.681 metros, continuando con una medida mas de 13.690 metros, continuando en esa línea se toma otra medida de 11.813 metros, mas 20.475 metros, se sigue otra línea que mide 15.383 metros, siguiendo el trazo de la carretera se tiene una medida mas de 38.350 metros, se toma una medida mas de 23.846 metros, se obtiene una medida mas de 18.441 metros, se mide una línea mas que tiene 18.373 metros, y en esta misma línea se miden 15.235 metros, hace una inflexión al sureste en 14.902 metros en esta línea se toma una medida mas de 15.872 metros, se toma una mas de 10.250 metros, se continúa y mide 9.023 metros, sigue una medida de 9.014 metros, se toma una línea mas de 9.006 metros, y se continúa con otra medida de 9.001 metros, siguiendo la trayectoria de la carretera, se toma otra medida de 9.001 metros, medimos una línea mas de 9.005 metros, se continúa la medición en 9.027 metros, por ultimo se tiene una medida de 13.054 metros y colinda en las veintinueve líneas con carretera rural chazumba-san pedro atzumba. AL SURESTE: Partiendo de norte a sur mide 15.707 metros, quiebra hacia el poniente y mide 9.700 metros vuelve a quebrar hacia el suroeste en 20.574 metros, se mide en esta dirección otra línea de 5.263 metros, quiebra a noroeste en 6.501 metros, vuelve a quebrar al suroeste en 104.891 metros, hace un quiebre mas hacia el poniente en 10.872 metros y en esta dirección se toma una ultima medida de 21.391 metros, colinda en todas las líneas con barranca y familia barrios Pérez. SEÑALÁNDOSE las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de INFORMACION AD PERPÉTUAM a que se refiere el artículo 2902 del Código Civil.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LICDA. NORMA RUBIMACEDA MARTINEZ  
COMITÉ DE LA JUDICATURA  
PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN  
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE LA MIXTECA  
AGUSTÍN MARTÍNEZ

R-1887  
37-38-39



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

En cumplimiento al auto de fecha siete de enero del año dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 348/2024, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ZULEIKA CARRILLO GONZÁLEZ, a bienes del extinto MARÍA DOLORES CRUZ Y CALLEJAS, quien fue originaria, tuvo su último domicilio en Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, falleció en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y nació en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 123/2025 del índice del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, formado con motivo del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MARGARITA AGUILAR PACHECO Y MICHEL YOSAFAT BOHORQUEZ AGUILAR a bienes del extinto MIGUEL AMADO BOHORQUEZ RODRIGUEZ, quien tuvo su último domicilio calle jacarandas numero 102, colonia aurora, municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, falleció y nació en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión Intestamentaria, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dos de septiembre del dos mil veinticinco. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de enero de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALBERTO RUIZ VILLEGAS

R-1890  
37-38-39

R-1892  
37-38-39

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

OAXACA  
EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR AGUEDA VÁSQUEZ JARQUIN, ANTONIO VÁSQUEZ JARQUIN, RAFAEL VÁSQUEZ JARQUIN Y ROBERTO VÁSQUEZ JARQUIN; A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL VÁSQUEZ JARQUIN, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO COATLÁN, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR LIBERTAD POLÍTICA, CASA NUMERO 6 MANZANA 78, UNIDAD HABITACIONAL RICARDO FLORES MAGÓN ( PRIMERA ETAPA) OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 14/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTA IRMA RABANALES TOLEDO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TAPACHULA, CHIAPAS; FALLECIO LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VERACRUZ, NÚMERO 194 B, COLONIA GRAGALES, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 279/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR SIXTO APOLINAR GUADALUPE; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINGO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.

LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELS. APARICIO VELASCO

R-1891  
37-38-39

R-1893  
37-38-39



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚM: 301/2025

CONSEJO DE LA JUDICATURA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 301/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ISIDRO ZAVALA AGUDO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA NAYELI DEL ROSARIO ESCALANTE FUENTES, QUIEN FUE ORIGINARIA, EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CERRADA DE GERANIOS, MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO, FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.  
LIC. Xóchil de la Luz Méndez González.

R-1894  
37-38-39

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL EXTINTO ATANASIO CARREON O ATANASIO CARREON JOSE O ATANASIO CARRION JOSE, DENUNCIADO POR IRMA CARREON CARRASCO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE EL CHOCOLATE, SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITAN, OAXACA, FALLECIO EN LA CIUDAD DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL CHOCOLATE, SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITAN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE 0169/2025; JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:  
LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL.

LIC. ANA KAREN VALDIVIESO MIJANGOS

R-1895  
37-38-39

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 244/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR BLANCA, BENJAMIN, SILVIA, VERONICA, LAURA, ROLANDO, MARTHA, ELIZABETH, LINO JAVIER Y SANDRA NOHEMI DE APELLIDOS LOPEZ LOPEZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA TERESA LOPEZ VELASCO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESION; QUIEN NACIO TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-1897  
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 280/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HECTOR JAVIER MEIXUEIRO GARCIA, AGUSTIN PEDRO MEIXUEIRO GARCIA, GLORIA SUSANA MEIXUEIRO GARCIA, FLOR GABIELA MEIXUEIRO GARCIA, MARTHA SOLEDAD MEIXUEIRO GARCIA Y VERONICA MEIXUEIRO OROZCO, A BIENES DEL EXTINTO JORGE EDUARDO MEIXUEIRO GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO, DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, COVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION., POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-1898  
37-38-39



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA.  
JUZGADO 2º FAMILIAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SAÚL REGALADO SANTIAGO**, quien fue originario y vecino de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Tehuantepec, Oaxaca, **DENUNCIADO POR FRANCISCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, LUIS ANGEL Y JOSUE BERTIN DE APELLIDOS REGALADO JIMÉNEZ**; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de ley, en el expediente familiar número **270/2025**, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a seis de junio de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL.  
PSTE. DE DCHO. LUCÍA GÓMEZ LÓPEZ.  
Centro de Justicia del Istmo  
Parque Regional del Istmo  
Polígono 4to, Colonia Las Insurgencias El Espinal, Juchitán

R-1899  
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.  
EXP. NÚM. 133/2025.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **OBDULIO RAMOS CHAVEZ Y ELSA EDITH RAMOS CHAVEZ O ELSA RAMOS CHAVEZ** A BIENES DE LOS EXTINTOS **EMILIA SILVIA RAMOS O EMILIA RAMOS CHAVEZ O EMILIA RAMOS CHAVEZ DE BERNARDINO**, QUIEN FALLECIÓ EL DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VERACRUZ, NUMERO 2, BARRIO LA ASUNCION PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, Y DEL EXTINTO **GABRIEL RAMOS CHAVEZ O GABRIEL RAMOS CHAVEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, QUIEN VIVIÓ EN EL DOMICILIO CALLE GUANAJUATO SIN, COLONIA HEROICA VERACRUZ, ÁLAMO ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VERACRUZ, NUMERO 21, BARRIO LA ASUNCION PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 133/2025, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA. PUBLICUÉSE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

EN PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
LIC EDUARDO RAUL CARRASCO DOMINGUEZ

R-1900  
37-38-39

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0434/2024**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GRACIELA PEREZ AVENDAÑO Y PETRA AVENDAÑO GUEVARA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO AURELIANO PEREZ JUAREZ**, ORIGINARIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA Y VECINO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PROLONGACION DE SAUCES NUMERO CIENTO UNO, COLONIA ANTIGUO AEROPUERTO, EJIDO SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 22 DE AGOSTO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ANDREA LOPEZ REYES.  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA  
NUMERO DE EXPEDIENTE 64/2025

R-1901  
37-38-39

EDICTO

Al público en general:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitres de julio del dos mil veinticinco, dictado en el expediente 64/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **EULALIA SANTIAGO MARTINEZ, EDGAR ISAI GARCIA SANTIAGO Y JOSE MANUEL GARCIA SANTIAGO**, a bienes del extinto **ARISTEO GARCIA CRUZ**, quien fue originario, falleció y tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Revolución número 276, en la comunidad de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, Oaxaca, perteneciente a este distrito judicial. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del código procesal civil vigente en el Estado.

Ixtlán de Juárez, Oaxaca a 18 de agosto del dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia  
de Ixtlán de Juárez, Oaxaca  
Mtra. Cinthia Vasquez Osorio.

R-1904  
37-38-39



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por APOLINAR MARCELA SAN GERMAN SANTOS Apoderada Legal de los Ciudadanos HERMELO LEOVIGILDO, CRISOFORO MIGUEL y FRANCISCO MISAEL todos de apellidos LUSTRE SANTIAGO a bienes de los extintos MOISES LUSTRE ESCAMILLA o MOISES LUSTRE o PANFILO MOISES LUSTRE y SALUSTIA JUANA SANTIAGO o JUANA SANTIAGO o JUANA SANTIAGO VIRGEN o JUANA SANTIAGO DE LUSTRE, quienes fueron nacieron y tuvieron su ultimo domicilio en Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 53/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 13 de agosto del año dos mil veinticinco.



La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1906  
37-38-39

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia E. Marguiz, Oaxaca de Juárez.  
Teléfono: (01 954) 51 4 77 78 ext. 100 Fax: 51 4 77 78

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a auto de fecha once de junio del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 220/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por JUAN RAMÓN QUEVEDO GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ QUEVEDO GONZÁLEZ, y JESÚS JAVIER QUEVEDO GONZÁLEZ, a bienes de la extinta MARIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VALLE, quien fue originaria, tuvo su último domicilio, y falleció en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de junio de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO SANCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-1909  
37-38-39

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.

## "EDICTO"

## AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 185/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR ANICETO ISIDRO CASTRO JUSTO y ALEXIS ROSENDO CASTRO HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA ESTELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO DE COMALTEPEC, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARÍA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1917  
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 148/2024

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 148/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YOLANDA ISABEL CHÁVEZ CARRERA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL CARRERA ARELLANO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE EL ZAPOTE, OTATITLÁN, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ACTUARÍA JUDICIAL

LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

R-1918  
37-38-39



**E D I C T O**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO  
DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR ZURISADDAI LORENZANA JARQUÍN, A BIENES DEL EXTINTO UZIEL HERNÁNDEZ ZÁRATE, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MORELOS NÚMERO 32, BARRIO CENTRO DE MAGDALENA TEQUISISTLÁN, TEHUANTEPEC, OAXACA; COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0172/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, 02 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

**E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EMILIO CHÁVEZ AVENDAÑO A BIENES DE LA EXTINTA INÉS GARCÍA, QUIEN FUE VECINA, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0174/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 14 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ  
ACTUARIO JUDICIAL

R-1920  
37-38-39

E D I C T O

A QUIENES SE CREAN TENER DERECHOS

EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GABRIELA CARVALLO MALIACHI A BIENES DE LA EXTINTA GABRIELA MALIACHI SOTO, QUIEN FUERA ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PLAZA DICIOCHO, CASA DOS, COLONIA PETROLERA DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, CALLE MURILLO, NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS, COLONIA VÍAS FERREAS, ASÍ MISMO POR SER ESTÉ EL LUGAR DEL JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL EXPEDIENTE 227/2024, PRIMERA SECRETARIA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL ACTUARIO ADSCRITO

LIC. GUILLERMO GARCÍA PEÑA.



R-1922  
38-39-40

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA  
EXPEDIENTE NUM.: 182/2025  
SEGUNDA SECRETARIA

**E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAIME CASTILLEJOS CUETO A BIENES DE LA EXTINTA AMPARO CUETO DEHESA O AMPARO CUETO O AMPARO CUETO DE CASTILLEJOS QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE EL ESPINAL, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NUMERO 57, PRIMERA SECCION EN EL ESPINAL, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 182/2025. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. ---

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIO JUDICIAL

R-1924  
37-38-39



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
**EDICTO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 255/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUCIA DOLORES MÉNDEZ MÁRQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO ABEL LUEVANOS ARELLANO, QUIEN NACIO EN MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS MEXICO QUIEN FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO

R-1925  
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 136/2025, relativo al Juicio que en la Via de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio promovido por Damian Franco Gijón, respecto de un inmueble denominado "EL ZAPOTAL 1" ubicado sobre el camino denominado Hernández RD, Ranchería Piedras Negras, en Jurisdicción de la Agencia Municipal de San José Llano Grande, Municipio de Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: "AL NORTE: mide en dos líneas, la primera línea de poniente a oriente mide 149.18 (ciento cuarenta y nueve metros, dieciocho centímetros), colinda con propiedad de Jessica Franco Díaz; la segunda línea de poniente a norte mide 168.61 metros (ciento sesenta y ocho metros sesenta y uno centímetros) colinda con propiedad de Jessica Franco Díaz. AL ORIENTE: mide 175.68 metros (ciento setenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros) y colinda con camino Hernández Rd. AL SUR: mide en dos líneas, la primera línea de Oriente a Norponiente mide 114.14 (ciento catorce metros, catorce centímetros), colinda con propiedad de Gregorio Rios. La segunda línea de Oriente a poniente mide 145.72 (ciento cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros), colinda con todo el contorno del arroyo. AL PONIENTE: mide 100.88 metros (ciento metros ochenta y ocho centímetros) y colinda con todo el contorno del arroyo". Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a uno de septiembre del dos mil veinticinco.



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL EJECUTOR DEL JUZGADO 1.º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.  
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA

R-1932  
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 134/2025, relativo al Juicio que en la Via de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio promovido por Blanca Estela Franco Díaz y Jessica Estefanía Franco Díaz, respecto de un inmueble denominado "EL ZAPOTAL 2" ubicado sobre el camino denominado Hernández RD, Ranchería Piedras Negras, en Jurisdicción de la Agencia Municipal de San José Llano Grande, Municipio de Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: "AL NORTE: mide 88.30 metros (ochenta y ocho metros, treinta y nueve centímetros) y colinda con propiedad de Antonio Franco. AL ORIENTE: mide en dos líneas, la primera línea de norte a oriente mide 66.40 metros (sesenta y seis metros cuarenta centímetros) y colinda con camino Hernández RD, la segunda línea de norte a sur mide 123.08 metros (ciento veintitres metros ocho centímetros) y colinda con camino Hernández RD. AL SUR: mide 168.21 metros (ciento sesenta y ocho metros, veintiuno centímetros), colinda con Damian Franco Gijón. AL PONIENTE: mide en tres líneas, la primera línea de sur a oriente mide 114.45 metros (ciento catorce metros cuarenta y cinco centímetros) y colinda con Juana Cortes Guzman, la segunda línea de poniente a oriente mide 96.50 metros (noventa y seis metros cincuenta centímetros), y colinda con Juana Cortes Guzman, LA TERCERA LÍNEA DE ORIENTE A NORTE MIDE 12.53 METROS (doce metros cincuenta y tres centímetros) y colinda con Juana Cortes Guzman". Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a uno de septiembre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL EJECUTOR DEL JUZGADO 1.º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.  
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-1933  
37-38-39

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUICATLÁN, OAXACA.

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CRÉAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO OSCAR MARGARITO CARRASCO MARTINEZ, DENUNCIADO POR RITA MARTÍNEZ MATA, OSCAR Y AEL CARRASCO MARTÍNEZ, OSCAR FERNANDO CARRASCO MARTÍNEZ Y LA MENOR DE EDAD DE INICIALES N.Y.C.M., QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y VECINO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 58/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUICATLÁN, OAXACA, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. A PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. -DOY FE. - - - - -



EL ACTUARIO JUDICIAL.  
PSTE.DCHO. JESUS FERMIN VASQUEZ ARELLANO

R-1937  
37-38-39



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CONTRERAS**, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, DENUNCIADO POR **PATRICIA MUÑOZ DÍAZ**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0094/2025**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**LA ACTUARIA JUDICIAL**

**LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA**

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **GUILLERMO ORDOÑEZ OJEDA** QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MAPASTEPEC, CHIAPAS; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LOMA BONITA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 258/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **CARLOS ORDOÑEZ OLIVERA**, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. ---

**EL EJECUTOR DEL JUZGADO**

**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ**

**R-1941  
37-38-39**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.**

**EDICTO  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **María Isabel Arias Quintanilla o Ma. Isabel Arias Quintanilla, Judith Namibia Osio Arias y José Miguel Osio Arias**, a bienes del extinto: **Miguel Osio Negrete**, quien nació en Cuernavaca, Morelos, vivió y tuvo su último domicilio en el Municipio de Mariscal de Juárez, Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el seis de septiembre de dos mil veintiuno en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente **43/2025**, Primera Secretaría del Índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca.

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio, el lugar de su nacimiento y su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a dieciocho de agosto de dos mil veinticinco. ----

**EL ACTUARIO JUDICIAL**

**PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA **HILDEGARDA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, ETLA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **184/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **ROLANDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **HILDEGARDA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**LA ACTUARIA JUDICIAL.**

**PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.**

**R-1944  
37-38-39**



**JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

Division Oriente Número 618, Colonia Ex-Marchuzado, Oaxaca de Juárez.  
Teléfono: (01 951) 51 4 77-78 ext. 156 Fax ext. 150.

**EDICTO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento al auto de fecha **veintisiete de junio del año dos mil veinticinco**, dictado en el expediente **194/2025**, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **LUIS HERIBERTO GONZÁLEZ ZARATE**, a bienes del extinto **LUIS FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, quien fue originario y falleció en **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, y tuvo su último domicilio en **San Francisco Tutla, Santa Lucía del Camino, Oaxaca**; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 1 de julio de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.**

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0513/2024** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **RAYMUNDO AGUSTÍN CHÁVEZ BERNARDINO**, A BIENES DE LA EXTINTA **SARA BERNARDINO** o **EL SARA BERNARDINO MÁRQUEZ**, QUIEN NACIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PRIVADA DE LOS MANGOS, NÚMERO 307, FRACCIÓNAMIENTOS TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-1948 R-1954  
37-38-39 38-39-40

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DENUNCIADO POR **ULISES JARQUÍN PÉREZ Y EDGAR JARQUÍN PÉREZ** A BIENES DEL EXTINTO **JORGE JARQUÍN LEÓN**, quien fue originario de Minatitlán, Veracruz, falleció en Oaxaca de Juárez y tuvo su último domicilio en Calle Felipe Carrillo, Puerto 905, Colonia Reforma Agraria, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar **197/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis de junio de dos mil veinticinco.

El actuario Judicial

Lic. Luis Miguel Ríos Romero.

**EDICTO NOTARIAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, -

**SE DA A CONOCER:**

En la escritura pública número treinta y tres mil ochocientos cincuenta y seis (33,856), volumen setecientos cuarenta (740), de fecha quince de agosto del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público. Se da inicio al trámite notarial de la sucesión intestamentaria del extinto **VICENTE FARIAS** o **VICENTE FARIAS ALEMAN**. -

A solicitud de la señora **SUSANA PRIETO AVALOS**, por su propio derecho, y como única y universal heredera; y como **ALBACEA**, se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión intestamentaria, manifestando que **reconoce y acepta** su derecho hereditario. Se hace constar que el de cujus tuvo su último domicilio en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido. -

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia. - - - - -  
En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 09 de septiembre del dos mil veinticinco. -

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO ORDOZCO ORTIZ.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS.

Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.

Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68300

horacio.ordozco76@hotmail.com

R-1953  
37-38-39

R-1955  
38-39

## EDICTO NOTARIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis [882 Bis] del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, -

## SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número treinta y tres mil ochocientos cincuenta y siete (33,857), volumen sebecientos cuarenta (740), de fecha quince de agosto del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público. Se da inicio al trámite notarial de la sucesión intestamentaria de la extinta HERMILA MARTINEZ PERALTA. -

A solicitud de la señora JULIETA CONCEPCION GARCIA MARTINEZ, representada por su apoderado el señor MARCOS CADENA HERNANDEZ, con facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y facultades para efectos de la sucesión intestamentaria; como única y universal heredera; y como ALBACEA, se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión intestamentaria, manifestando que reconoce y acepta su derecho hereditario. Se hace constar que la de pújs tuvo su último domicilio en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido. -

Se publica dos veces: cada una con siete días de diferencia. - - - - -  
En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 09 de septiembre del dos mil veinticinco. -

A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.

Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro,  
Tuxtepec, Oaxaca.C.P.68300R-1956  
38-39

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-1959  
38-39-40

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA DE ESTA SUCESIÓN, EN EL JUICIO RADICADO EN EL EXPEDIENTE 96/2024 DENUNCIADO POR ROBERTO ISAAC MUÑOZ CHÁVEZ A BIENES DE LA EXTINTA VIRIDIANA NORIEGA ANTONIO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.R-1960  
38-39ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLOR-1957  
38-39-40



NOTARIA NUMERO SESENTA Y TRES  
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

## SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LIC. AQUILINO LOPEZ MATEOS, titular de la Notaria Publica numero sesenta y tres en el Estado de Oaxaca, con oficina en la calle de Diaz Ordaz numero 102-3, centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en el artículo 882- Bis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, comunico que mediante instrumento numero catorce mil quinientos tres, correspondiente al volumen numero doscientos siete, de fecha veintidós de Julio del año dos mil veintidós, se inicio en esta Notaria a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora Nelly Gardeazabal Jaen y Señor Jesús Guzmán Aguirre, los herederos JESUS CARLOS PATRICIO GUZMÁN GARDEAZABAL, JESUS GUZMÁN GARDEAZABAL, ERNESTO JAVIER GUZMÁN GARDEAZABAL, MAURICIO ARMANDO GUZMÁN GARDEAZABAL, ERIC JULIO GUZMÁN GARDEAZABAL, Y FERMIN GERARDO GUZMÁN GARDEAZABAL, MARIO FERNANDO GUZMÁN GARDEAZABAL Y HUGO GUZMÁN GARDEAZABAL, mayores de edad, comparecieron y reconocieron sus derechos hereditarios y los CC. JESUS CARLOS PATRICIO GUZMÁN GARDEAZABAL Y JESUS GUZMÁN GARDEAZABAL, aceptaron y protestan desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario y anunciaron que proceda la formulación del inventario de bienes de sus avaluos.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 04 de septiembre del año 2025.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 63.

LIC AQUILINO LOPEZ MATEOS

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO NÚMERO 176/2025 EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON EL FIN DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO DE ACREDITAR EL DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL VENADO, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DE RIO GRANDE, VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 49.78 (CUARENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL C. BENJAMÍN DÍAZ GONZÁLEZ, AL SUR MIDE 50.08 (CINCUENTA METROS CON OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE S/N, AL ORIENTE MIDE 55.58 (CINCUENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL C. NICHOLAUS LUSTER AMES, AL PONIENTE MIDE 56.97 (CINCUENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON OLGA URBANO VÉLEZ, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PROMOVIDO POR ROLANDO ISRAEL TORRES RAMÍREZ, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PRESENTE ASUNTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIA JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ.

R-1962  
38-39-40

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL MARTÍNEZ BENÍTEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 227/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR FIDELIA BENÍTEZ MATUS, A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL MARTÍNEZ BENÍTEZ, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

POSTE, LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

EDICTO

C. DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de julio de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 51/2023 relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL promovido por LUIS FERNANDO AGUIRRE ANDRIAS en contra de ALFREDO CASTILLO COLMENARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO, DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL EN EL ESTADO DE OAXACA, JULIO CESAR MARTINEZ ARANGO, MARIA VASQUEZ SANDOVAL, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAYAPAM, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA y toda vez que no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar debidamente emplazado, se les declara rebelde, teniéndosele por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y confeso presuntivamente de los hechos de las mismas y se manda abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en el Estado. Lo que notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca dieciocho de agosto de 2025.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-1964  
38-39





## EDICTO

C. GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO (DEMANDADA)

## PRESENTE

En el expediente de número 217/2023, juicio ordinario civil promovido por SARA SOFIA BRACHETTI SILVA, en su carácter de albacea testamentaria definitiva judicial y cónyuge superviviente, heredera universal a bienes de GERARDO RICARDES BERNARDINO, por su propio derecho y en representación de los menores de iniciales J.R.B., A.R.B. y G.R.B., demandando en VÍA ORDINARIA CIVIL DEMANDANDO A GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO EN EL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO JOSE JORGE ENRIQUE ZARATE RAMIREZ; GABRIELA SOLEDAD MORALES PINIELO (LITISCONSORTE); LUIS UBALDO LOPEZ YESCAS (LITISCONSORTE); NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES; DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; demandando a GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO EN EL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO JOSE JORGE ENRIQUE ZARATE RAMIREZ y en la reconvencción a GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO, LUIS UBALDO LOPEZ YESCAS, LICENCIADO FORTINO BLAS FIGUEROA MONTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA, y ZIBIA SINAI SULIK CORTES, la juez primero civil dictó autos que a la letra dicen: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - Agréguese a los autos el escrito SARA SOFIA BRACHETTI SILVA con el carácter que tiene reconocido en autos, recibido el dieciocho de los corrientes. Visto su contenido, toda vez que hasta la fecha no ha sido localizada la demandada GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO como se advierte de autos, así como de la razón asentada por el actuario del juzgado exhortado y de este juzgado, en las que consta la imposibilidad para emplazar a juicio a la demandada en la reconvencción planteada; así mismo toda vez que obra en autos los diversos informes rendidos por las Instituciones públicas que corren agregados a autos, documentales las cuales tienen valor probatorio pleno en términos del artículo 316 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de las que se desprende que no se pudo establecer el domicilio diferente al ya proporcionado en autos o paradero de la demandada GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO; con la cual queda corroborado que la aludida demandada dejó de tener su domicilio en los diversos proporcionados por la parte actora; por lo que con fundamento en el artículo 115 fracción II del Ordenamiento Procesal Civil, y como se desprende de la lectura del precepto citado, se advierte que la notificación por edictos tendrá lugar en dos supuestos; el primero, si se trata de persona incierta, debiendo entender por esta aquella de la cual no se conozca su identidad; y el segundo caso cuando se ignore el domicilio de la persona buscada, lo que significa que dicho medio para notificar a la demandada, debe entenderse como un conducto final para lograr la comparecencia de la parte reo, previo haber agotado una investigación con alguna institución que cuente con registro oficial de personas y tener el total desconocimiento de su domicilio, pues al ser una notificación personal, es indiscutible que para acudir a tal medio de notificación (edictos), se debe partir del desconocimiento total y objetivo del domicilio de la demandada GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO; y la imposibilidad de conocerlo agotando previamente las gestiones para su localización. De ahí que con la valoración y afirmación del desconocimiento general de la persona antes referida; por tanto, es apta para

acreditar como un elemento la procedencia de la notificación por edictos; en tales condiciones como lo solicita el promovente se ordena notificar a la mencionada demandada GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO, por medio de edictos, el auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de circulación amplia (IMPARCIAL O NOTICIAS) y en el Diario Oficial del Estado, para que dentro del plazo que no será menor de quince días y ni excederá de treinta días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda reconvenccional entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado el traslado respectivo; así mismo se le requiera para que señale domicilio fijo en esta Ciudad, para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y sus notificaciones aun las personales se realizarán por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal de igual forma para que al momento de contestar la demanda manifieste su derecho que le asiste para oponerse en relación con terceros, a que se publiquen sus nombres y datos personales, en la inteligencia que la falta de oposición expresa, dentro del término concedido, antes de que se cite para sentencia, conlleva a que no acepta la publicación de sus datos en dicha sentencia. Se ordena al Ejecutor de este Juzgado, expedir el edicto correspondiente. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. - - Así lo acuerda y firma la ciudadana licenciada en derecho AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA Titular del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Juez que actúa legalmente con la ciudadana licenciada en derecho BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. ---- JUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS. Dos firmas ilegibles rubricas. - - Auto inserto. - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NOVIEMBRE VEINTIOCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Agréguese a los autos cinco escritos, el primero del Licenciado GIOVANNI RIANOS SAGUILAN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, al que adjuntados copias certificadas de nombramientos, dos juegos de copias simples compuestas en quince y trece fojas útiles, Poder Judicial haciéndose contar para los fines legales correspondientes que dichos juegos de copias carecen de firma en la certificación correspondiente; el segundo escrito de GABRIELA SOLEDAD MORALES PINIELO, al que adjunta: copia certificada de instrumento notarial número cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve, escrito de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, suscrito por el Notario Público número ochenta y seis en e; recibo de pago GRL00000000190543, copia simple de orden municipal de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, copia simple de factura caja 12-000691, copia simple de factura A 3589, en dos fojas, un escrito de factibilidad de uso de suelo, alineamiento y número oficial; una impresión del departamento de licencias; un acuse de recibo GRL00000000206143, una impresión de comprobante digital por internet 15 de julio de dos mil veintidós, un contrato número M17706, de agua potable y drenaje sanitario; copia simple de pago a SAPAO con comprobante impreso; copia certificada de pagaré: tres planos: copia simple de comprobante de pago GEO-321201-KIA, y copia de licencia número 19678, de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós con firmas autógrafas, expedida por al Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Oaxaca de Juárez. Oaxaca, con ocho traslados: el tercer escrito de NANCY GABRIELA MOTA FIGUEROA, SINDICA PRIMERA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, al que adjunta copia certificada de sesión solmene y un traslado: el cuarto escrito relativo al oficio sin número, signado por la JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA y el quinto escrito del Licenciado HECTOR PÉREZ ESTEBAN, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, al que adjunta copia certificada de nombramiento, recibidos el dieciocho, diecinueve y veintitrés de octubre del año en curso, veintitrés y veinticuatro del presente mes y año, respectivamente. Visto el contenido del primer oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 42, 44, 45, 119, 121, 122, 123, 257, 258, 259, 260, 261, 267, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y toda vez que acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento como DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO



DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y tomando en cuenta la certificación secretarial que antecede, en ese contexto se le tiene en tiempo contestando la demanda entablada en contra, en la forma y términos en que lo hacen; así mismo, y por anunciadas las pruebas que refieren, las cuales deberán ofrecer en el momento procesal oportuno. Practíquense sus notificaciones en el domicilio que señala en el de cuenta, por conducto de las persona que autorizan para ese fin lo anterior con las limitaciones a que alude el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Visto el contenido del segundo escrito, en atención a la certificación secretarial que inmediatamente antecede, con fundamento en los artículos 42, 44, 45, 119, 121, 122, 123, 267 y 271 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, téngasele en tiempo y forma contestando la demanda entablada en contra en la forma y términos en que lo hacen; asimismo se tiene anunciado las pruebas que refiere en el mismo, las cuales deberá ofrecer en el momento procesal oportuno y por opuestas las excepciones perentorias que indica.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 329 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le tiene objetando las pruebas que menciona en el punto número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, y trece y del capítulo respectivo, en cuanto en cuanto valor y alcance probatorio, objeción que será tomada en consideración en el momento procesal oportuno para ello. Sirve de apoyo a lo anterior el precedente del Semanario Judicial, bajo el rubro y texto siguiente: Registro digital: 2000999, Instancia: Primera Sala, Décima Época, Materias(s): Civil Tesis: 1a./J. 60/2012 (100.), Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro IX, Junio de 2012, Tomo 1, página 211, Tipo: Jurisprudencia, OBJECIÓN DE DOCUMENTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 340 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL PUEDE PLANTEARSE COMO UN ACTO PROCESALMENTE VÁLIDO AL MOMENTO DE CONTESTAR LA DEMANDA. De la interpretación del citado precepto legal se advierte que en los juicios civiles la objeción de documentos puede plantearse como un acto procesalmente válido al momento de contestar la demanda, ya que el plazo de tres días a que alude dicho numeral, únicamente tiene el propósito de fijar la preclusión del derecho de las partes a objetar los documentos presentados en juicio, es decir, precisar el límite del tiempo en que se puede ejercer tal prerrogativa, y después del cual queda extinguida mas no el de impedir que tal derecho se ejerza con antelación. respecto de los documentos presentados previo abrirse el juicio a prueba, como es el caso de los exhibidos por el actor en la demanda; por lo tanto si la objeción de los mencionados documentos se formuló en la contestación esta se debe considerar hecha oportunamente, sin que haya necesidad de su reiteración o ratificación en el periodo de pruebas de lo contrario, es decir, limitar la objeción de un documento al momento del periodo probatorio, se alejaria contra el debido proceso, toda vez que con ello se restringe o amenaza de manera extensiva la defensa adecuada; por ello si el actor en el escrito de demanda ofrece o hace alusión a diversos medios de convicción, es indudable que en aras de que haya equilibrio procesal entre las partes, el demandado puede válidamente objetar el elemento de prueba que estime pertinente al contestar la demanda, cumpliéndose así con el principio de igualdad en el proceso.- Sin que haya lugar a tenerle objetando las pruebas marcadas con los números ocho, nueve, diez, once doce del capítulo respectivo, así como la presuncional legal y humana, en virtud de que como lo establece el artículo 329 del Ordenamiento Adjetivo en consulta, solo pueden objetarse únicamente pruebas documentales. Igualmente, con fundamento en el artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene al mencionado demandado, reconviniendo a GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO, con domicilio en Tierra Blanca sin número, Localidad Tierra Blanca, San Agustín Loxicha, Oaxaca; LUIS UBALDO LÓPEZ YESCAS, cuyo domicilio se encuentra ubicado en la calle doce de Octubre número trescientos quince, Colonia Nacional. Santa Lucía del Camino, Oaxaca; ZIBIA SINAI SULIK CORTES; LICENCIADO BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA, cuyo domicilio refiere se ubica en la calle Libres número setecientos diez, Colonia Centro, Oaxaca y a SARA SOFIA BRACHETTI SILVA, por su propio derecho y en representación de la sucesión de

GERARDO RICARDEZ BERNARDINO, con domicilio en Calle Jacobo Dale Vuelta número ciento cinco guión A, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; las prestaciones que refiere en el escrito de reconvención de cuenta; se le tiene por anunciadas las pruebas que ofrece rendir para justificar su reconvención, conforme a los hechos y derechos que vierte en el referido escrito. - En ese tenor, toda vez que señala como domicilios de los citados demandados reconvénidos LUIS UBALDO LOPEZ YESCAS, LICENCIADO BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO EL ESTADO Y SARA SOFIA BRACHETTI SIVA, en el carácter antes mencionado los citados en líneas que anteceden, los cuales se encuentran dentro de la competencia de este Juzgado, en ese tenor se comisiona a la Ciudadana actuaria, llevadora del presente expediente para que con las formalidades de ley, observando todas las formalidades a que se refiere el artículo 112 del Código Procesal Civil del Estado, les, notifique el presente auto; les corra traslado con las copias simples de la demanda reconvencional y anexos, emplazándolos para que contesten la misma dentro del plazo de NUEVE DÍAS, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por perdido su derecho para ello y serán declarados rebeldes; asimismo, prevengaseles que deben señalar domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este juzgado. Ahora bien, atendiendo a que respecto de la demandada reconvénida GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO, se encuentra en Tierra Blanca sin número, localidad Tierra Blanca, San Agustín Loxicha, Oaxaca, en ese tenor, con fundamento en los artículos 100 y 101 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con los insertos necesarios y conducentes, se ordena girar atento exhorto al JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUTLAN, OAXACA, EN TURNO para que en el auxilio de las labores de éste Juzgado, ordena a quien corresponda, para que con las formalidades de ley y observando los numerales 110 y 112 del Ordenamiento Adjetivo en consulta, y bien cerciorada de ser el domicilio de la demandada reconvénida, le notifique el presente auto; le corra traslado con las copias simples de la demanda reconvencional y anexos, emplazándola para que contesten la misma dentro del plazo de NUEVE DÍAS MAS UNO POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho para ello y será declarada rebelde; asimismo prevengasele que deben señalar domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad de Oaxaca, bajo apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Por otra parte, atendiendo a que respecto de la codemandada reconvénida ZIBIA SINAI SULIK CORTES, bajo protesta de decir verdad aduce que ignora su domicilio por las razones expuestas, y a efecto de estar en aptitud de ser llamada a juicio, como lo solicita, GIRENSE OFICIOS A LA INSTITUCIONES QUE INDICA EN EL DE CUENTA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informen a éste Juzgado si en los archivos de las instituciones a su cargo, obra registro alguno a nombre de la persona citada con antelación, y en caso afirmativo proporcionen el domicilio de éstos. Practíquense sus notificaciones en el domicilio que indica en el escrito de cuenta y por autorizados para recibirlas indistintamente, a los profesionistas que alude, indistintamente, lo anterior con las limitaciones a que alude el numeral 108 del Ordenamiento Adjetivo en consulta. Con fundamento en el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, como lo solicita y, toda vez que se encuentra dado de alta en el Sistema para Notificación electrónica con clave de identificación de usuario 986A00D4, en consecuencia, se ordena hacerle sus notificaciones en forma electrónica, lo anterior atendiendo a que a partir del dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entro en vigor el acuerdo general 31/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas. Visto el contenido del tercer escrito de cuenta, en atención a la certificación secretarial que inmediatamente antecede, con fundamento en los artículos 42, 44, 45, 119, 121, 122, 123, 267 y 271 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el



Estado, toda vez que exhibe las copias certificadas de la sesión solemne celebrada el día uno de enero del año dos mil veintidós por el Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en la cual se le designó a la promovente como SINDICA PRIMERA DEL CITADO MUNICIPIO, en ese tenor, téngasele en tiempo y forma contestando la demanda entablada en contra en la forma y términos en que lo hacen; así mismo se tiene anunciado las pruebas que refiere en el mismo, las cuales debiera ofrecer en el momento procesal oportuno. De igual forma se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y acuerdos, el que indica en el escrito de cuenta. Con fundamento en el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, como lo solicita y, toda vez que se encuentra dado de alta en el Sistema para Notificación electrónica con clave de identificación de usuario 023492020, en consecuencia, se ordena hacerle sus notificaciones en forma electrónica, lo anterior atendiendo a que a partir del dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entró en vigor el acuerdo general 31/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas. Visto el contenido del cuarto oficio, con fundamento en el artículo 100 y 101 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le tiene a la signante devolviendo el exhorto número 103/2023, diligenciado, mismo que se ordena agregar a autos para los fines legales consiguientes. Finalmente, visto el contenido del quinto escrito, con fundamento en los artículos 42, 44, 45, 119, 121 122, 123, 257, 258, 259, 260, 261, 267, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y toda vez que acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento como JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, y tomando en cuenta la certificación secretarial que antecede, en ese contexto se le tiene en tiempo contestando la demanda entablada en contra, en la forma y términos en que lo hacen; así mismo, y por anunciadas las pruebas que refieren, las cuales deberán ofrecer en el momento procesal oportuno y por opuestas excepciones que refiere en el de cuenta. Se ordena notificarle la presente determinación en el domicilio que indica en el escrito de cuenta, por conducto de las personas que alude en el de cuenta, para oír y recibir notificaciones y acuerdos, así como para recoger documentos, indistintamente, dicha autorización lo es con las limitaciones a que alude el artículo 108 del Código Adjetivo en Consulta. NOTIFIQUESE Y CÚPLASE. - Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada LETICIA MENESES CONCHA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa con el Licenciado JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA, secretario Judicial que autoriza y da fe.- la juez EL SECRETARIO LIC. LETICIA MENESES CONCHA.- Lic. Jerónimo Epifanio López Peña. Dos firmas ilegibles rubricas. Lo que notifico a usted los autos que anteceden por medio de edictos para que quede legalmente notificado y lo emplazo, para que dentro del plazo que no será menor de quince días y ni excederá de treinta días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda reconventional entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado el traslado respectivo; así mismo le requiero para que señale domicilio fijo en esta Ciudad, para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y sus notificaciones aun las personales se realizaran por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal de igual forma para que al momento de contestar la demanda manifieste su derecho que le asiste para oponerse en relación con terceros, a que se publiquen sus nombres y datos personales, en la inteligencia que la falta de oposición expresa, dentro del término concedido, antes de que se cite para sentencia, conlleva a que no acepta la publicación de sus datos en dicha sentencia. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ocho de septiembre del año 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-1965 R-1967  
38-39-40 38-39-40

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PETRA HERMINIA DE LA SOLEDAD CRUZ ESTRADA Y HERMINIA MARCELINA GUADALUPE CRUZ ESTRADA, DENUNCIADO POR GUILLERMO BULMARO CRUZ ACEVEDO, MARGARITA GUADALUPE CRUZ ACEVEDO, CONCEPCION CRUZ ACEVEDO Y FAUSTINO DEL CARMEN CRUZ ACEVEDO PROMOViendo CON EL CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE JUAN CRUZ ESTRADA, JUAN IGNACIO CRUZ ESTRADA O JUAN CRUZ ESTRADA, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 267/2024; QUIENES FUERON ORIGINARIAS, VECINAS, Y SU ÚLTIMO DOMICILIO LA JUNTA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EL CUAL SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE DÍAS EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN IZET TORRES SÁNCHEZ.

ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

R-1966  
38-39-40

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 238/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DOLORES MARIA DE LOS ANGELES CRUZ FRANCO Y CLAUDIA YAZMIN CRUZ FRANCO A BIENES DE LA EXTINTA LAURA FRANCOO HERNANDEZ.; QUIEN FUE ORIGINARIA DE RANCHO LACHINDO, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, Y TUVO SU DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ





PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 347/2010 DE LA PRIMERA SECRETARÍA, TOCANTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR VÍCTOR FRANCISCO REVILLA CHAVEZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN MARIA LUISA NORIEGA VASQUEZ, EN CONTRA DE MARTHA PATRICIA VASQUEZ GÓMEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN LA PARTE ALÍCUOTA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ABAZOLO NÚMERO TRECE, SANTIAGO ETLA, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE TRECE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO VÁSQUEZ ALBERTO; AL SUR MIDE DOCE METROS Y COLINDA CON CALLE ABAZOLO; AL ORIENTE MIDE CINCUENTA METROS Y COLINDA CON ROGELIO JIMÉNEZ CRUZ Y PEDRO LAURO JIMÉNEZ CON UNA LONGITUD DE VEINTICINCO METROS CADA UNO RESPECTIVAMENTE; AL PONIENTE MIDE CINCUENTA METROS Y COLINDA CON SAÚL JIMÉNEZ RAMÍREZ Y RODOLFO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, CON UNA LONGITUD DE VEINTICINCO METROS CADA UNO RESPECTIVAMENTE; MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, BAJO EL REGISTRO NÚMERO NUEVE (9) CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEL TOMO I, SECCIÓN I, DEL CITADO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRA EL MONTO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR QUE CORRESPONDE AL VALOR RESPECTO DEL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 07 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PSTE. DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

R-1968  
38-39

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.  
DE TLAXIACO, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0146/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CANDELARIO VÁSQUEZ SÁNCHEZ Y ARELI VÁSQUEZ SÁNCHEZ A BIENES DE LA EXTINTA BARTOLA ISABEL SÁNCHEZ ORTIZ, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC, TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 146/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, PUBLIQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN TLAXIACO, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1969  
38-39-40

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO VALENTÍN NOÉ GIRÓN RAMÍREZ O VALENTÍN NOÉ GIRÓN; DENUNCIADO POR ARTEMIO, IMER NOÉ Y ELVIRA TODOS DE APELLIDOS GIRÓN MÁRQUEZ, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 199/2023; QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TEOZATLÁN DE SEGURA Y LUNA DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Division Oriente Número 618, Colonia Ex Marquizado, Oaxaca de Juárez.  
Teléfono: (01 951) 51-4 77 78 ext. 356 Fax: 01 951 51-4 77 78

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 330/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por MARTHA OFELIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ o MARTA OFELIA MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ Y/O MARTHA OFELIA MARTÍNEZ, a bienes del extinto FELIPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y fue originario San Juan Quiotepec, Oaxaca, SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 5 de septiembre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-1971  
38-39-40



## E d i c t o

Poder Judicial del Estado.  
Juzgado Primero Familiar del  
Distrito Judicial del Centro.

## Al público en general:

En cumplimiento a la diligencia de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0010/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Laura Patricia Zafra Jarquín y Paulo Cesar Zafra Jarquín por su propio derecho y como Apoderados Legales de Carlos Alberto y Octavio ambos de apellidos Zafra Jarquín a bienes de la extinta Inés Silvia Jarquín López, quien nació, falleció y tuvo su último domicilio en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dos de julio de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial.  
Lic. Omar Guillermo Pérez López.

R-1972  
38-39-40

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 0158/2025.

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0158/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR NATALIA CELIA LAZARO LOPEZ, JOSE RAMÍREZ LAZARO Y RAÚL RAMÍREZ LAZARO A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIO A LOS NOMBRE DE JOSE PORFIRIO RAMÍREZ SAAVEDRA y/o JOSE RAMÍREZ SAAVEDRA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.

R-1973  
38-39-40

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0229/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROBERTO MENDOZA GOMEZ Y MARIA ELVA MENDOZA GOMEZ POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO CUTBERTO MENDOZA O CUTBERTO MENDOZA GOMEZ O ELIAS MENDOZA GOMEZ, QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN ETLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, OAXACA Y FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. POR ENDE, PUBLIQUESE EN EL TABLERO DE AVISOS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

R-1974  
38-39-40

## E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA

C. HECTOR MONTES AGUILAR (DEMANDADO):

NÓTIQUE A USTED QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL MEDIANTE JUICIO DE USUCAPION, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN AGUILAR GUERRERO, EN CONTRA DE HECTOR MONTES AGUILAR, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. EXPEDIENTE NO 0225/2024, TLAXIACO, OAXACA, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA.

R-1975  
38-39



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DE SALINA CRUZ, OAXACA.

**E D I C T O****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO LEGAL A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **HUGO ALBERTO GARCIA FELIZARDO** y **KARLA DENISSE GARCIA PATRACA** A BIENES DE LA EXTINTA **IRMA PATRACA LOPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE **NANCHITAL VERACRUZ** Y FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN; **CALLEJÓN HEROES DE LA MARINA NUMERO CUATROCIENTOS SIETE, BARRIO SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ OAXACA**, LO ANTERIOR PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **321/2025** RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.- EN **SALINA CRUZ OAXACA A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**.-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO,

LIC. SANDRA LOPEZ GARCIA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**E D I C T O**

C. A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR  
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO **0155/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ESMERALDA SANTOS BLANCO** A BIENES DE LA EXTINTA **SIRENIA BLANCO MARTINEZ**; QUIEN NACIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA CAMPECHE SIN NUMERO DE LA COLONIA BENITO JUAREZ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **SIRENIA BLANCO MARTINEZ**, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

TEHUANTEPEC, OAXACA A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

EL EJECUTOR ADSCRITO

LIC. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ.

R-1976  
38-39-40

R-1977  
38-39-40

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Yo, Doctor en Derecho **Gilberto Gamboa Medina**, Notario Público Número 66 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hago saber que por Instrumento Número **17838**, Volumen Número **412**, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto **JORGE ARTURO GALVAN ROMANI**. Los herederos aceptaron la herencia, reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

DR. EN DCHO. GILBERTO GAMBOA MEDINA

R-1979  
39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA  
DE ETLA, OAXACA

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL****PRESENTE.**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **PEDRO ZARATE HERNÁNDEZ** y/o **PEDRO ZARATE**; QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN **SAN PABLO ETLA, OAXACA**; DENUNCIADO POR **OFELIA JUAREZ CASTILLO**, EN EL EXPEDIENTE **128/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL  
VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-1980  
38-39-40



## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a los autos de fechas catorce de agosto de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 854/2008, Segunda Secretaría, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO que promueve ALEJANDRO JESUS AUDELO VASQUEZ; por éste conducto, hago del conocimiento al público en general que se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble inmueble hipotecado en el presente juicio, identificado como LOTE DE TERRENO NUMERO 52, MANZANA NUMERO 49, ZONA 33, CALLE AVENIDA MONTE ALBAN NUMERO 110, COLONIA PRESIDENTE JUÁREZ, DEL POBLADO DE SAN MARTIN MEXICAPAM, DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: al NORESTE en siete metros con veinte centímetros, con más ocho metros, más cinco metros diez centímetros, colinda en línea quebrada con lotes cuarenta y cuatro, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro; al SURESTE en diecisiete metros, colinda con lote cincuenta y cinco; al SUROESTE en quince metros, colinda con Avenida Monte Albán y, al NOROESTE en veinticinco metros quince centímetros, con lotes cuatro y cuarenta y uno; inmueble que se encuentra inscrito en forma definitiva bajo el número de registro 298, del tomo número 153, de Escrituras Privadas, de la Sección Primera del el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, el veintiséis de mayo del dos mil tres; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos, cero centavos), importe del avalúo emitido en autos. Por lo anterior se convoca a los que deseen intervenir como postores; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco. Doy fe.

LA ACTUARIA JUZGADO TERCERO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.  
LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

## E d i c t o

Poder Judicial del Estado,  
Juzgado Primero Familiar del  
Distrito Judicial del Centro.

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE ZANATEPEC, OAXACA.

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes del extinto WALBERTO VALDIVIESO CRUZ o ALBERTO VALDIVIESO CRUZ, quien nació, vivió y murió en la colonia Huamacastal, Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 158/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por JOSEFA LÓPEZ o JOSEFA LÓPEZ CASTRO.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a veintiuno de agosto del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL  
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO



R-1981  
38-39

R-1983  
38-39-40

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE ZANATEPEC, OAXACA.

## E D I C T O

## Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0270/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Lino Agapito Ramos Aragón y Carlos Ramos Ramírez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta Zósima Alejandrina Ramírez Guzmán o Sósima Ramírez Guzmán o Sósima Ramírez o Sósima Ramírez De Ramos, quien nació en la Población de San José Llano Grande, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera Secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.



R-1982 R-1984  
38-39-40 38-39-40

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes de la extinta JUANA VAZQUEZ VALDIVIESO, quien nació murió en San Pedro Tapanatepec, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 130/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Estela Santos Vásquez.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a treinta de junio del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL  
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO





CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA  
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 56/2025

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARINA GUZMÁN SALINAS A BIENES DEL EXTINTO ÁLVARO AGUSTÍN GUZMÁN CALVO; QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZAACHILA, MANZANA DOS, LOTE DIEZ, FRACCIONAMIENTO BACOCO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 56/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, SITO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 119.122. 781. 783. 784 Y 785 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, JUQUILA, OAXACA A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. CITLALI JOCELYN HERNÁNDEZ VARGAS

R-1985  
38-39-40

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TLAXIACO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDA POR ESTEBAN NICOLAS VELASCO APARICIO, LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, SOBRE DECLARACIÓN JUDICIAL, A EFECTOS DE PURGAR VICIOS Y ACREDITAR EL HECHO QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EN IDIOMA MIXTECO "YUTENDOKO", UBICADO AL LADO ORIENTE DE LA POBLACIÓN DE SAN ESTEBAN ATATLAHUACA, TLAXIACO, OAXACA, DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, MIDE 400 METROS, COLINDA CON PEDRO BAUTISTA QUIROZ, COMO SEÑAL TODA LA LOMA, EN LÍNEA RECTA HASTA EL PUNTO TRINO; AL SUR, MIDE 405.00 METROS COLINDABA CON ENRIQUE VELASCO CERVANTES, QUIEN YA FALLECIÓ, COLINDA ACTUALMENTE CON LORENZO VELASCO HERNÁNDEZ, COMO SEÑAL BAJANDO TODA LA LOMA HASTA LLEGAR DONDE UNE DOS ARROYOS Y SE HACE UN SOLO ARROYO, BAJA A 250 METROS Y VUELVE A SUBIR EN UNA LOMA HASTA LLEGAR A DONDE ESTÁN UNAS PIEDRAS CON TRES CRUCES MARCADAS LAS PIEDRAS Y BAJA EN LÍNEA RECTA HASTA LLEGAR AL RÍO, COLINDA CON JAIME CERVANTES RIVERA, AL ORIENTE MIDE 280.00 METROS Y SUBE A LA DRILLA DEL RÍO HASTA EL PUNTO TRINO, AL PONIENTE MIDE 220.00 METROS Y COLINDA CON AGUSTÍN SANDOVAL BAUTISTA, Y ATRAVESANDO UNA BARRANCA LLEGANDO AL PUNTO TRINO, EXPEDIENTE 256/2025. EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1986  
38-39

## SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,085, volumen número 871, otorgada ante mí el 4 de marzo del año 2025, el señor **ANGEL SANTIBAÑEZ FABIAN**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **HILARIA FABIAN** conocida también como **HILARIA FABIAN DE SANTIBAÑEZ**; y por escritura número 62,242 volumen número 876, otorgada ante mí el 25 de abril del año 2025, los señores **ANGEL SANTIBAÑEZ MIGUEL**, **GUADALUPE SANTIBAÑEZ FABIAN**, **MARIO ALBERTO SANTIBAÑEZ MARTINEZ** y **MARIO SANTIBAÑEZ FABIAN**, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, quienes aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios y el señor **ANGEL SANTIBAÑEZ FABIAN** aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 6 de Mayo del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-1988  
39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **ALFREDO LÓPEZ MORALES**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 207/2020; TUXTEPEC, OAXACA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-1989  
38-39





## EDICTO

C. SOCORRO ALONSO COLMENARES (DEMANDADA)

PRESENTE

En el expediente de numero 058/2021, juicio en la Vía Sumaria Civil, se le tiene a JUDITH SANCHEZ PEREZ, por su propio derecho, demandando en la VIA SUMARIA CIVIL y en ejercicio de la acción de OTORGAMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA A SOCORRO ALONSO COLMENARES, en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, de la segunda Secretaría de este Juzgado, dicto autos que a la letra dicen: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, a VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VIENTINCO.- Dada cuenta con el escrito de JUDITH SÁNCHEZ PÉREZ, recibido el quince del actual, visto su contenido, en virtud que de constancias de autos se puede apreciar que se realizó la búsqueda de la demandada SOCORRO ALONSO COLMENARES, con los informes rendidos en autos por: 1.- El apoderado legal de TELMEX (foja 542); 2.- Jefe de Oficina de Atención a clientes de la Zona Comercial Oaxaca de la Comisión Federal de Electricidad, suministrador de servicios básicos, división Comercial Sureste (foja 562); 3.- Jefe del departamento Contencioso de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos (foja 679); 4.- Encargado de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez (foja 705); Así también consta en autos la diligencia de información testimonial a cargo de los testigos LEOBARDO CHÁVEZ MARTÍNEZ Y ROBERTO FABIÁN CHÁVEZ, quienes refirieron que conocieron a la demandada, el primero porque le limpiaba su terreno y el segundo por su trabajo como empleado de gobierno, refiriendo que la demandada fue del comité de vigilancia de Lomas del Crestón, sin embargo actualmente desconocen el paradero de la demandada SOCORRO ALONSO COLMENARES. En virtud de lo anterior, toda vez que a ha quedado demostrada la ignorancia general del domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA SOCORRO ALONSO COLMENARES POR MEDIO DE EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los dos diarios de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS O IMPARCIAL), haciéndose saber a la demandada: 1.- La existencia de este juicio, 2.- Una síntesis del auto admisorio; 3.- De la demanda instaurada en su contra y 4.- De las prestaciones que se le reclaman, EMPLAZÁNDOLA y haciéndosele saber que se le concede el plazo de TREINTA DÍAS, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra por JUDITH SÁNCHEZ PÉREZ, por propio derecho; dicho término correrá a partir de la última publicación del edicto, haciéndose saber que la copia de la demanda y anexos, debidamente cotejados, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de su contenido, asimismo, deberá indicársele que deberá señalar domicilio fijo dentro de la residencia de este Juzgado para oír y recibir notificaciones en términos de lo decretado en el auto inicial, apercibiéndosele que de no dar contestación en el término antes fijado, será declarada confesa presuntivamente de los hechos de la demanda y sus posteriores notificaciones se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro Licenciada MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, quien actúa con el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciado JUAN CARLOS ABAD SANTIAGO. DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. --- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. - Agréguese a los autos el escrito de JUDITH SÁNCHEZ PÉREZ, recibido el catorce de los corrientes, con el que adjunta un juego de copias simples de los anexos exhibidos con su escrito de demanda; Visto su

contenido, con fundamento en los artículos 119 y 123 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, en atención a la certificación secretarial que antecede, se le tiene en tiempo dando cumplimiento con el requerimiento ordenado en auto de fecha doce de marzo del año en curso, exhibiendo las copias que le fue requerido en el referido auto, por ello, previo cotejo y certificación glósese dichos documentos a los autos para que obren como corresponda; por lo anterior, se procede a proveer el escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con fundamento en los artículos 1º, 16, 42, 44, 92, 106, 108, 110, 112, 134, 135, 146 Fracción III, 149, 257, 424 Fracción III, 425 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se tiene JUDITH SÁNCHEZ PÉREZ, por propio derecho, demandando en la VIA SUMARIA CIVIL y en ejercicio de la acción de otorgamiento de contrato de compraventa, a SOCORRO ALONSO COLMENARES, las prestaciones marcadas con los incisos A) El otorgamiento, y Firma del contrato de compraventa respecto de la fracción de terreno rustico ubicado en el predio antiguamente llamado lotes de Arriba Debajo de Aguilera de esta ciudad de Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 20 metros y colinda con una privada, AL SUR, mide 20 metros y colinda con el señor Octaviano Ramos Alcazar, AL ORIENTE, mide 18 metros y colinda con el señor Octaviano Ramos Alcazar, AL PONIENTE, mide 18 metros y colinda con Octaviano Ramos Alcazar; B).- El otorgamiento y firma ante Notario Público, de la escritura pública respecto de la de fracción de terreno rustico ubicado en el predio antiguamente llamado lotes de ARRIBA Y DEBAJO DE AGUILERA de esta ciudad de Oaxaca, con las medidas y colindancias antes descritas, C).- El pago de daños y perjuicios originados a la suscrita; en caso, de que la fracción de terreno rustico ubicado en el predio antiguamente llamado lotes de Arriba y Debajo de aguilera de esta ciudad de Oaxaca, haya pasado por título oneroso a la propiedad de tercero de buena fe, según lo dispuesto en el artículo 2123 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, D).- El pago de los gatos y costas que el presente juicio; de conformidad con los puntos de hechos y fundamentos de derechos que menciona en su escrito de demanda. Ahora bien, en razón que el domicilio de dicha demandada, se encuentra ubicado en Calle Plan de San Luis, Manzana cuarenta y seis (46), Lote treinta y uno (31), Colonia San Lorenzo la Cebada, Código Postal 16035, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México; domicilio que se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por ello, con fundamento en los artículos 101 y 102 del Código en comento, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos se ordena enviar exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente que ejerza jurisdicción en el domicilio señalado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se constituya con las formalidades de ley en el domicilio señalado como de la persona demandada y proceda a notificarle el presente auto, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda, del documento base de la acción y anexos (debiendo especificar todos y cada uno de los documentos con los que se corre traslado), emplazándola para que dentro del plazo CINCO DÍAS MÁS CINCO en razón de la distancia, conteste la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la misma; así mismo, la requiera para que señale domicilio fijo en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, estas se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; una vez efectuado lo anterior, lo devuelva a la brevedad posible a este juzgado. Se le tiene por anunciadas las pruebas que menciona, las cuales deberá de reiterar en el momento procesal oportuno. Siganseles efectuando sus notificaciones en la forma ordenada en autos. Por otra parte tomando en consideración los principios de igualdad, seguridad jurídica, economía procesal y el derecho humano de acceso efectivo a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 20 de la Ley de Mediación del Estado de Oaxaca, se invita a las partes para que hagan uso del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del



Estado, para llevar a cabo el trámite de los convenios de mediación, conciliación y justicia restaurativa por esta vía, si así lo desean, ubicada en la planta baja del Edificio que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Centro. Así también, tomando en consideración que a partir del día dieciocho de octubre de año dos mil diecisiete, entró en vigor el Acuerdo General 31/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas, se invita a las partes a que hagan uso de este moderno sistema, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad en los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual, si así lo desea, deberá ingresar a la página oficial [www.tribunaloaxaca.gob.mx](http://www.tribunaloaxaca.gob.mx), a fin de seguir los pasos para realizar el Registro Único de Notificaciones Electrónicas en Línea (RUNE); hecho lo anterior, deberá de solicitar por escrito a este Juzgado la habilitación de la notificación electrónica en el presente expediente a fin de que se le realicen sus notificaciones a través de esa vía, anexando su identificador de usuario ID. Finalmente, en cumplimiento con el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el quince de marzo del dos mil ocho, y que entró en vigor el veintiuno de julio del mismo año, hágase saber a las partes: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso de información; b).- Asimismo y con fundamento en el numeral 127 del Código invocado, requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días y a la parte demandada que al contestar la demanda, manifiesten su voluntad respecto de que su nombre y datos personales que refiere el artículo 3 Fracción II de la Ley de Transparencia antes invocada, no se incluyan en la publicación de la sentencia, en el entendido de que la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determinará si tal oposición puede surtir efectos, tomando en cuenta, si la resolución solicitada contiene información considerada como reservada en términos de lo previsto en el artículo 17 Fracción V de la Ley de referencia; en la inteligencia de que la falta de consentimiento expreso en el plazo concedido, conllevará a su oposición, en términos del artículo 26 de la ley en comento; y c).- Que no será necesaria su aprobación cuando se actualice cualquiera de las hipótesis que establece el artículo 27 de la Ley en cita.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro. Licenciada MIRIAM AURORA RIVERA SORIANO. Quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe. Licenciada ABIGAIL ROSARIO AVENDAÑO ZÁRATE. Dos firmas ilegibles rubricas. Lo que notifico a usted los autos que anteceden por medio de edictos para que quede legalmente notificado y lo emplazo, para que dentro del plazo de treinta días, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra por JUDITH SANCHEZ PEREZ, por su propio derecho; dicho termino correrá a partir de la última publicación del edicto, le hago saber que la copia de la demanda y anexos, debidamente cotejados, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de su contenido, asimismo lo requiero para que señale domicilio en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, para oír y recibir notificaciones en los términos de lo decretado en el auto inicial, la apercibo que de no dar contestación en el término antes fijado, será declarada confesa presuntamente de los hechos de la demanda y sus posteriores notificaciones se le harán por medio de cedula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diez de septiembre del año 2025.-----

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALELI ELIZABETH ANTONIO LUIS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTROR-1990  
38-39-40

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR IRMA JUDITH, MARTHA, JOSE MANUEL Y BEATRIZ CLAUDIA TODOS DE APELLIDOS ALVARADO VELASQUEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS ANDRES ALVARADO GUZMAN O ANDRES ALVARADO Y JOSEFINA VELASQUEZ RAMIREZ O JOSEFINA VELASQUEZ DE ALVARADO, QUIEN EL PRIMERO DE ELLOS FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO APOALA, NOCHIXTLAN, OAXACA Y LA SEGUNDA DE ELLOS DE SAN MIGUEL PERAS, ZAACHILA, OAXACA, Y VECINOS DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, CON DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO CUATROCIENTOS QUINCE, COLONIA BOSQUE NORTE, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0111/2011 TERCERA SECRETARIA MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de septiembre del 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
(E. GUERDOLANES MARTINEZ)R-1991  
38-39-40

## EDICTO

## JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO 0171/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, DENUNCIADO POR DIMPNA, ROBERTO VIDAL Y LUCÍA, TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ GATICA, A BIENES DE LA EXTINTA ALTAGRACIA HORTENCIA GATICA GONZÁLEZ Y/O HORTENCIA GATICA GONZÁLEZ Y/O ALTAGRACIA HORTENSIA GATICA, QUIEN NACIÓ, FUE ORIGINARIA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, Y QUE FALLECIÓ EN CARRETERA PÉREZ GASGA, AGUA FRIA, PUTLA VILA DE GUERRERO, OAXACA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA.

R-1993  
39-40-41





## EDICTO

**C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.**

--- EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO AL RUBRO ANTES CITADO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ENIMIO OCTAVIO GUILLEN ZAVALETA EN CONTRA DE LIZBETH MONSERRAT ORTIZ HERNANDEZ Y OTROS, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

**EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

Visto los autos del expediente número **0095/2021**, relativo al Juicio **reivindicatorio**, que en la Vía Ordinaria Civil, promovió **Enimio Octavio Guillen Zavaleta**, en su carácter de apoderado legal de **Felipe Laurencio Sánchez y Hermelina Severina Castillo Hernández**, en contra de **Lizbeth Monzerrat Ortiz Martínez**; así como para resolver la demanda **reconvencional** de **Nulidad absoluta y cancelación de escritura de compraventa**, promovido por **Lizbeth Monzerrat Ortiz Martínez**, en contra de a).- **Felipe Laurencio Sánchez y Hermelinda Severina Castillo Hernández**, b).- **Francisco Javier Vicente Ramírez y Adriana Cruz Martínez**, c).- **Gerardo Amado Pérez Álvarez**, Notario Público ochenta y nueve en el Estado, d).- **Registrador del Distrito Judicial del Centro**, e).- **Director General del Instituto Catastral en el Estado**; y.-

## RESULTANDO

PRIMERO. -----

SEGUNDO. -----

TERCERO. -----

CUARTO. -----

## CONSIDERANDO

Primero. -----

Segundo. -----

Tercero. -----

Cuarto. -----

## RESUELVE:

**PRIMERO.** - Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución, no se entra al estudio de las acciones planteadas en el presente juicio; hasta en tanto no sea oído con las mismas oportunidades, el litisconsorcio activo Rafael Laurencio Castillo.



**SEGUNDO.-** Se ordena requerir a las partes tanto a la actora reconvenzional por conducto de su representante legal como demandados, para que dentro el plazo de tres días hábiles, a que se refiere el artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, proporcionen el domicilio real y actual del litisconsorcio activo Rafael Laurencio Castillo; así también para que la primera dentro del mismo plazo exhiba un traslado de la demanda reconvenzional y sus anexos, con la finalidad de que el citado activo sea llamado a juicio en la forma y términos ya descritos y seguido el juicio por todas sus etapas legales únicamente por lo que se refiere a dicho activo, tórnese los autos para sentencia.

**TERCERO. - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Así lo resolvió y firma la Licenciada **MARICRUZ PEREZ PEREZ**, Jueza Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa con el Licenciado **JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

**LO QUE SE LE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dos de septiembre de dos mil veinticinco- CONSTE.** -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL.

LICENCIADA LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-1992  
38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por NATALIA REYES VIDAL, ENRIQUE REYES VIDAL, OSCAR REYES VIDAL, ELODIA REYES AQUINO o ELSA REYES AQUINO y CLAUDIA VIDAL PEREZ a bienes del extinto JUAN ANTONIO REYES REYES, quien fue originario, falleció y tuvo su ultimo domicilio en la Cienega, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0089/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 11 de agosto del año dos mil veinticinco.

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1994  
39-40-41

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.  
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A OLIVIA SANCHEZ REGALADO POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO BENITO LUIS SANCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA GUIEXHUUBA, ENTRE CALLE TEHUANA Y VÍAS DE FERROCARRIL, COLONIA VIRGEN DE GUADALUPE, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 049/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

ACTUARIO JUDICIAL.  
LICENCIADO EN DERECHO.  
LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

R-1995  
39-40-41





## EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO

## DEMANDADOS:

REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE SALINA CRUZ, OAXACA Y DELEGADO CATASTRAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

DOMICILIO: LOS ESTRADO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, SITO EN CERRADA DE AVENIDA TAMPICO SIN NÚMERO, DEL BARRIO CANTARRANAS COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

## PRESENTES:

En el expediente civil número 0103/2022, se dictó una sentencia que a la letra dice: SALINA CRUZ, OAXACA A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, para resolver los autos del expediente 103/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil respecto de la acción de Nulidad promovida por Rosella Juárez Mancera por propio derecho en contra de Alberto Hermin Cruz, Licenciado Jorge Antonio López Mier, titular de la Notaría Pública número treinta y siete en el Estado de Oaxaca con residencia en esta ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, Delegado Catastral del Instituto Catastral del Estado de Salina Cruz, Oaxaca, Registrador del Instituto de la Función Registral de Salina Cruz, Oaxaca y el Director de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Salina Cruz Oaxaca y, -----

RESULTANDO: UNICO. - CONSIDERANDO: PRIMERO. - SEGUNDO. - TERCERO. - CUARTO. - Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 80 al 88, 280 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se: SENTENCIA: PRIMERO. - Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio de conformidad con los artículos 134, 135 y 146 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado. SEGUNDO. - La personalidad jurídica de las partes quedó acreditada en los términos señalados en el considerando segundo de esta sentencia. TERCERO. - La vía ORDINARIA CIVIL, elegida es la correcta de conformidad con el artículo 256 del Código Procesal Civil del Estado, toda vez que la controversia planteada no tiene regulada una tramitación especial. CUARTO. - La actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, por tanto SE ABSUELVE a los demandados Alberto Hermin Cruz, Licenciado Jorge Antonio López Mier, como titular de la Notaría Pública número treinta y siete en el Estado de Oaxaca con residencia en esta ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, Delegado Catastral del Instituto Catastral del Estado de Salina Cruz, Oaxaca, Registrador del Instituto de la Función Registral de Salina Cruz, Oaxaca y al Director de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca de las prestaciones reclamadas en este asunto. QUINTO. - No se hace especial condena de gastos y costas del juicio. SEXTO. - Tomando en consideración que ninguna de las partes se opuso expresamente a la publicación de sus datos personales con la presente sentencia, una vez que ésta cause ejecutoria y esté a disposición del público para su consulta, dicha publicación deberá efectuarse de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. SEPTIMO. - NOTIFIQUESE a la parte actora en forma personal así como a los demandados Licenciado Jorge Antonio López Mier, como titular de la Notaría Pública número treinta y siete en el Estado de Oaxaca, con residencia en esta ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, Delegado Catastral del Instituto Catastral del Estado de Salina Cruz Oaxaca, y a los codemandados Registrador del Instituto de la Función Registral de Salina Cruz, Oaxaca y el Director de Catastro Municipal de Salina Cruz Oaxaca, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. -----

Así lo sentenció y firma la Maestra en Derecho MARILDE SANJOS HERNANDEZ, Juez Primero de la Civil de este Distrito Judicial de Salina Cruz, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo quien actúa ante el Licenciado Julián Reyes Trujillo, Secretario Judicial que autoriza y da fe. -----

NOTIFIQUESE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

Salina Cruz, Oaxaca a veinte de agosto de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ,

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sección, denominada formación de inventarios y avalúos, segunda sección, del Juicio Sucesorio Testamentario, denunciado por NOE GARCIA LOPEZ, FREDY HUGO GARCIA LOPEZ, ADRIANA TERESA GARCIA LOPEZ Y TERESA LOPEZ SANTOS, a bienes del extinto TEOFILO ALFREDO GARCIA MARTINEZ ó TEOFILO GARCIA MARTINEZ, dedúzcanlo dentro del término legal, dentro del expediente 24/2018, del índice de este Juzgado Segundo Mixto de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, publíquese el presente por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del Estado.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a dos de septiembre de dos mil veinticinco

EL EJECUTOR.

POSTE. EN DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ

R-1997  
39-40

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ISRAEL RODRÍGUEZ RAMOS, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CINCO DE MAYO SIN NÚMERO, CENTRO, DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA; DENUNCIADO POR MARIA MAGDALENA ARRAZOLA MARTÍNEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0076/2025, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

POSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.

R-1996  
39-40

R-1998  
39-40-41



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 220/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ISABEL HERNANDEZ LURIA, A BIENES DEL EXTINTO MOÍSES VAZQUEZ GOMEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, -

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.

R-1999  
39-40-41

Salina Cruz, Oaxaca, a 10 de Septiembre del 2025

EDICTO

Miroslava Concepción Sánchez Barroso Ortiz  
Oficial Primero del Registro Civil de Salina Cruz, Oaxaca  
Director General del Registro Civil del Estado de Oaxaca

Mediante acuerdo judicial dictado el veintidós de Agosto del año dos mil veinticinco, dentro del expediente 318/2022, radicado en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Salina Cruz, Oaxaca, relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción de Nulidad de Acta de Nacimiento promueve Kevin Francisco Simonini Sánchez Barroso en contra de cada uno de Ustedes, hago de su conocimiento que se les tuvo por precluido su derecho para contestar la demanda y presuntamente confesos de los hechos de la misma.

Con fundamento en el artículo 287 y 622 del Código Adjetivo de la materia, hago de su conocimiento que **SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES, LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA DÍAS RESTANTES, SERÁN PARA SU DESAHOGO.**

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
PRIMERO DE LO FAMILIAR

LICENCIADO IZANAMI GARCÍA AQUINO

R-2000  
39-40

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA,  
OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se manda formar la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, anexo al expediente número 198/2016, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes del extinto ZOSIMO MENDEZ SERNAS, se manda convocar a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación del inventario y avalúo.

En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a 12 de junio de dos mil veinticinco. **Conste.** - - - - -

La Ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez.

COMUNICACIÓN DE LA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TLACOLULA  
OAXACA.

R-2001  
39-40

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 0084/2024.  
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN CRUZ SUMANO, JOSÉ RAMBÓN CRUZ MELENDEZ, JORGE PAUL MELENDEZ, ITZEL CRUZ MELENDEZ, A BIENES DEL EXTINTO PATRICIO EUGENIA MELENDEZ VELAZQUEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 0084/2024 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y EVALUOS, MISMO QUE DEBERAN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2002  
39-40



## AVISO NOTARIAL

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 27044 (VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CUATRO), VOLUMEN NÚMERO 1238 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO), DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA CONCEPCIÓN SARA MERLIN, quien también fue conocida como CONCEPCIÓN MERLIN PAZ O CONCEPCIÓN MERLIN DE PEREZ, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA SOLEDAD TERESA PEREZ MERLIN, ACEPTA LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASÍ TAMBIÉN ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA CONCEPCIÓN SARA MERLIN, quien también fue conocida como CONCEPCIÓN MERLIN PAZ O CONCEPCIÓN MERLIN DE PEREZ, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 16 DE JUNIO DEL AÑO 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGOYA

R-2003  
39-40

## EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca: - - - - -

## SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (33,928), VOLUMEN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (742), de fecha once de septiembre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión intestamentaria del extinto JOSE TOBIAS GONZALEZ REYNA. - - - - -

A solicitud de SOLEDAD MARCELINO GARCÍA como albacea definitivo y única y universal heredera, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión intestamentaria, manifestando que el de cujus tuvo su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y que acepta el cargo conferido, así como sus derechos hereditarios. - - - - -

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - -

Tuxtepec, Oaxaca, a veinte de septiembre del dos mil veinticinco. - -

## ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)

Calle Ignacio Aliende No. 211, Col. Centro

R-2004  
39-40

## EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca: - - - - -

## SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (33,918), VOLUMEN SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (741), de fecha nueve de septiembre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión intestamentaria del extinto CRISTINO PEREZ MEJIA. - - - - -

A solicitud de FLAVIA OSORIO GARCIA como albacea y VICTORIA PEREZ OSORIO como única y universal heredera, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión intestamentaria, manifestando que el de cujus tuvo su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, haciéndose constar que la albacea acepta y protesta el cargo conferido, y que la heredera reconoce y acepta sus derechos hereditarios. - - -

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - -

Tuxtepec, Oaxaca, a veinte de septiembre del dos mil veinticinco. - -

## ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)

Calle Ignacio Aliende No. 211, Col. Centro.

R-2005  
39-40

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.

## “EDICTO”

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 325/2024 A BIENES DE LA EXTINTO ROGELIO CRUZ MÁRQUEZ, DENUNCIADO POR EDITH CRUZ MARTÍNEZ, VIRGINIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ROLANDO CRUZ MARTÍNEZ y HÉCTOR CRUZ MARTÍNEZ, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2006  
39-40



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA  
DE MATAMOROS, OAXACA

**EDICTO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:****EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0207/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BLANCA ESTELA GARCIA MENDOZA, A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN MENDOZA MARTÍNEZ Y/O MARÍA DEL CARMEN MENDOZA DE GARCÍA, ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIA DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PRIVADA DOS DE ABRIL, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
PRIMERA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-2007  
39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA  
DE MATAMOROS, OAXACA

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0171/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SATURNINO JAVIER DE LOS SANTOS GARCÍA, A BIENES DEL EXTINTO BONIFACIO DE LOS SANTOS, ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, FALLECIÓ EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO, NUMERO TREINTA Y UNO SECCION TERCERA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
PRIMERA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-2008  
39-40-41

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VICTORIA DIAZ A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO CARDONA TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO CARDONA GALINDO, QUIEN FUE ORIGINARIO SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIO EN CORDOBA, VERACRUZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 254/2025 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Intapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.  
Código Postal 68420.

R-2009  
39-40-41

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**EDICTO.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SECCION SEGUNDA DENOMINADA (INVENTARIOS Y AVALUOS) EN EL EXPEDIENTE 0253/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MANUEL, ELI HUGO, ANA MARIA Y HELIODORO TODOS DE APELLIDOS SANDOVAL ALCANTARA, A BIENES DEL EXTINTO ELI HERIBERTO SANDOVAL ALARCON, QUIEN NACIÓ EN SAN IDELFONSO VILLA ALTA, OAXACA, ADEMAS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ALAMOS, NUMERO 205, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO: SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SECCION SEGUNDA DENOMINADA (INVENTARIOS Y AVALUOS) DE ESTE JUICIO TESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-2010  
39-40



## E d i c t o

Poder Judicial del Estado.  
Juzgado Primero Familiar del  
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al autode fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, dictado en expediente 0187/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Noé Santiago Cabrera, Guillermina Santiago Cabrera, Josefina Santiago Cabrera, Hsidra Santiago Cabrera, y Pedro Santiago Cabrera a bienes delos extinto José Santiago Bautista o José Santiago Pacheco; Delfina Pacheco González o Delfina Pacheco; Arnulfo Santiago Pacheco o Arnulfo Santiago y Rosa Cabrera Baez o Rosa Cabrera o Rosa Cabrera De Santiago, quienes fallecieron en Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca y los extintos José Santiago Bautista o José Santiago; Delfina Pacheco González o Delfina Pacheco y Rosa Cabrera Baez o Rosa Cabrera o Rosa Cabrera De Santiago nacieron y tuvieron su último domicilio en Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca y por lo que respecta a Arnulfo Santiago Pacheco o Arnulfo Santiagonació en el Distrito Federal ahora Ciudad de México, y tuvo su último domicilio en Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

Actuario Judicial.  
Lic. Omar Guillermo Pérez López.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EULOGIO REGULES LERDO A BIENES DE LA EXTINTA ALICIA LERDO CONTRERAS, QUIEN NACIÓ EN ARROYO REMOLINO, SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 50/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, SEPTIEMBRE ONCE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-2013  
39-40-41



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

C. NANCY LIZBETH CORONADO ALTAMIRANO Y  
LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
VEINTICINCO DEL ESTADO.  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE DETERMINACIÓN DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0531/2018, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE PROMUEVE EUFROSINA CONCEPCIÓN ALTAMIRANO CRUZ, POR PROPIO DERECHO EN CONTRA DE USTEDES Y OTROS. SE DICTÓ LA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTOS, para dictar sentencia los autos del expediente número 531/2018, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EUFROSINA CONCEPCIÓN ALTAMIRANO CRUZ, por propio derecho, en contra de NANCY LIZBETH CORONADO ALTAMIRANO, EL LICENCIADO ALFREDO CASTILLO COLMENARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, y,

## RESULTANDO:

PRIMERO.

## CONSIDERANDO

PRIMERO.

SEGUNDO.

TERCERO.

CUARTO.

QUINTO.

SEXTO.

## SENTENCIA:

PRIMERO. - Este Juzgado es competente para resolver el presente asunto.  
SEGUNDO. - La personalidad de la parte actora Eufrosina Concepción Altamirano Cruz, queda acreditada en autos, pues compareció a juicio por propio derecho, en términos del artículo 42 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Por lo que hace al demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, (ahora Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca), compareció a juicio a través del Mtro. Gilberto Gamboa Escobar. El demandado DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, compareció a juicio por medio del Licenciado Miguel Ángel Brenis Gamboa. Respecto a los demandados el Notario Público número veinticinco del Estado de Oaxaca, Licenciado Alfredo Castillo Colmenares Notario Público número veinticinco en el



Estado y Nancy Lizbeth Coronado Altamirano, estos no comparecieron a juicio dentro del plazo concedido, por lo que se le tuvo por perdido su derecho para hacerlo y por rebeldes en este juicio. Por lo que con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena notificarle a estos dos últimos los puntos resolutive de la sentencia, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, por igual veces en el Diario Noticias u el Imparcial es decir por dos veces consecutivas de siete en siete días.

TERCERO. - La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora fue la correcta.

CUARTO. - La parte actora Eufrosina Concepción Altamirano Cruz, no probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA (ahora DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA), comparecieron a juicio y opusieron excepciones.

QUINTO. - Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando quinto del presente fallo, SE ABSUELVE a los demandados. NANCY LIZBETH CORONADO ALTAMIRANO, AL LICENCIADO ALFREDO CASTILLO COLMENARES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO DEL ESTADO DE OAXACA, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA (ahora DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA), de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas.

SEXTO. - Notifíquese a los demandados rebeldes Licenciado Alfredo Castillo Colmenares Notario Público número veinticinco en el Estado y Nancy Lizbeth Coronado Altamirano, los puntos resolutive de la sentencia, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, por igual veces en el Diario Noticias u el Imparcial, es decir por dos veces consecutivas de siete en siete días.

SEPTIMO. - No se hace especial condena al pago de costas causadas en esta instancia, por lo que cada parte es responsable de lo hubiere erogado.

OCTAVO. - De conformidad con el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo concedido, respecto a la última parte del auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, se determina que, al momento de la publicación de la sentencia, sean omitidos sus datos personales por no existir su consentimiento para la publicación de los mismos.

NOVENO. - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma la Licenciada LETICIA GARCÍA SOTO, Jefa Octavo Familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, actuando con la Licenciada, CONCEPCIÓN REYES GARCÍA, Secretaria Judicial que autoriza y da fe, AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

NOTIFICÁNDOLES LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL,

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2012 R-2015  
39-40 39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR,  
TUXTEPEC, OAXACA.  
EXP. NÚM: 378/2024

## EDICTO

C. OFICIAL 1º DEL REGISTRO CIVIL DE TUXTEPEC, OAXACA.  
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 378/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SE TIENE A RUTH HERNÁNDEZ MÉNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMOVRIENDO LA NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO; DEMANDANDO AL OFICIAL 1º DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; LE HAGO SABER QUE, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO CIVIL A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRIOGABLES, DE LOS CUALES, LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA DÍAS RESTANTES, PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO  
1º FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA.

LICDA. Xóchil de la Luz Méndez González.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE RAMÍREZ BENITEZ, A BIENES DE LA EXTINTA BERTINA BENITEZ VELASCO O MARTA BERTINA BENITEZ O BERTINA BENITES VELASCO O BERTINA BENITEZ VELASCO, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0320/2023, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMÁN FIGUEROA CRUZ.

R-2014  
39-40



## AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 27496 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS), VOLUMEN NÚMERO 1256 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JAIME DAVID HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ARROYO Y ABIGAIL ALEJANDRA ROJAS MENDOZA; EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ARROYO, ACEPTÓ LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASÍ TAMBIÉN EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ARROYO, ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, ASÍ TAMBIÉN EN EL REFERIDO INSTRUMENTO LA CIUDADANA ABIGAIL ALEJANDRA ROJAS MENDOZA, RENUNCIÓ A SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JAIME DAVID HERNÁNDEZ, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 15 DE JULIO DEL AÑO 2025.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGOYA

## EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por los ciudadanos GUADALUPE DE LA LUZ AQUINO VÁSQUEZ, ANTONY GERMAN AQUINO VÁSQUEZ, LIZBETH IDALIA AQUINO VÁSQUEZ Y FULGENCIO AQUINO MÉNDEZ, como únicos y universales herederos de la sucesión a bienes de la extinta GLORIA IMELDA AQUINO MÉNDEZ, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 112, ubicada en Ocotlán de Morelos, Estado de Oaxaca, bajo el instrumento público número doce mil setecientos cinco, volumen número ciento cincuenta y uno de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco; documento mediante el cual reconoció la validez del testamento otorgado por la de cujus, se aceptó la herencia y se discernió el cargo de albacea definitivo a la ciudadana GUADALUPE DE LA LUZ AQUINO VÁSQUEZ, quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112.

LICENCIADO EFRÁIN MÁXIMO MERAZ CONCHA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 0825/2019.  
PRIMERA SECRETARÍA

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MERCEDES CARMEN LLAYEROS O MERCEDES CARMEN LLAYEROS BERNARDINO O MERCEDES CARMEN LLAYEROS DE SILVA, JESÚS MANNEL, HERMINIO EDOEL, ROSA LIDIA, TONIVE, MARÍA GUADALUPE, VIRGINIA, ZAIRA Y BLANCA ESTELA TODOS DE APELLIDOS SILVA LLAYEROS A BIENES DEL EXTINTO HERMINIO SILVA PINACHO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 0825/2019 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2018  
39-40

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

## EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de julio del año dos mil veinticinco dictado en autos del cuaderno de Segunda sección anexo al expediente 84/2020 del Juzgado Familiar y Civil del Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Señora Zarate Salazar o Rosa Señora Zarate Salazar o Rosa Zarate, Nubia, Leonor Nacedalia y Eunice María del Sol de apellidos José Zarate, a bienes del extinto Leonides César José Salazar o César José Salazar o César José, hago saber que con fundamento en los artículos 760, 797, 798, 799 y 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se forma por separado la Segunda Sección en el presente juicio Sucesorio Intestamentario denominado inventarios y avalúos por memoria simples extrajudiciales adicionales anexo al expediente 84/2020 y se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en la formación de inventarios y avalúos. Publíquese el presente por medio de edictos por dos veces consecutivas con intervalos de siete días en el periódico Oficial del Es. Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Asunción Nochixtlán, Oaxaca a quince de agosto del año dos mil veinticinco.

Actuario Judicial

Lic. Marcos Méndez Cruz.

R-2017  
39-40R-2019  
39-40



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EXPEDIENTE 0385/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BLANCA YOSELIN OSORIO TIMOTEO Y CLAUDIA SARAHÍ CUEVAS OSORIO POR PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA OSORIO TIMOTEO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN FELIPE USILA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA SIETE REGIONES, CASA MARCADA CON EL NUMERO 47, EN LA COLONIA GUELAGUETZA, MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, PUBLICÁNDOSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 08 DE AGOSTO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

R-2020  
39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

## EDICTO.

Oficial del Registro Civil de la Villa de Tututepec de Melchor  
Ocampo, Oaxaca.

Por este conducto le notifico a usted el contenido del acuerdo de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número 173/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Mariana Juárez López, en contra del Oficial del registro Civil de la Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca, haciéndole saber por este medio que se manda abrir el presente Juicio a prueba por el plazo común de cuarenta días a las partes de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo pruebas. Esto con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.

En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a 10 de septiembre del año  
dos mil veinticinco.

R-2021  
39-40

JUZGADO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA,

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0461/2024, RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIA CIVIL DENUNCIADO POR LENNIS MIREYA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, ENRIQUE RODRÍGUEZ VIDANA, MARTHA HERNÁNDEZ BALTAZAR O MARTHA HERNÁNDEZ DE RODRÍGUEZ, SE ORDENA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORROGABLE DE CUARENTA DÍAS COMÚN A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN DE OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO Y EN OBSERVANCIA LA ÚLTIMO DE LOS DISPOSITIVOS REFERIDOS, PUBLÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. JUZGADO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTOR

LIC. GUILLERMO JORGE JARQUIN JARAMILLO.

R-2022  
39-40

## EDICTO

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPÁN DE LEÓN, OAXACA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

REFUGIO RAMOS PACHECO  
FRANCISCA RAMOS PACHECO  
(DEMANDADO)  
PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 105/2025 RELATIVO AL JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA LA CUAL EN LA VIA SUMARIA CIVIL PROMUEVE JESUS GUADALUPE SUAREZ PACHECO CONTRA REFUGIO RAMOS PACHECO Y FRANCISCA RAMOS PACHECO, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICHAS DEMANDADAS FURON DECLARADAS REBELDES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO.

AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPÁN DE LEÓN Y ESPELIZADO EN ORALIDAD  
MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADO ARTURO URIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

CONSEJO DE LA INDICACIÓN  
JESUS GUADALUPE SUAREZ PACHECO  
Demandado: P.R. 105/2025  
Representación del Juicio: 105/2025  
P.R. 105/2025  
A 10 de septiembre de 2025

R-2023  
39-40



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS dentro del expediente número 111/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ROSALBA MARIBEL SILVA JIMÉNEZ, a bienes de su extinto tío RAÚL HERNÁNDEZ RAMÍREZ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de Oaxaca, con intervalos de siete en siete días. Huajuapán de León, Oaxaca, dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-2024  
39-40PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.  
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR AUTO INICIAL DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0102/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE PROMUEVE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, POR ISRAEL VENEGAS PINEDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DE LA PRESIDENCIA DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, EN EL LUGAR DENOMINADO "CIRCUITO GREGORIO HERRERA, SIN NÚMERO, COLONIA PLAN DE SALIDA, DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS QUIENES SE VEAN AFECTADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.- HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-2025  
39-40-41PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.  
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR AUTO INICIAL DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0116/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE PROMUEVE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, POR PIO SABINO MARTÍNEZ FLORES, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE, DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, EN EL PARAJE DENOMINADO "RIO BARBACOA", DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, COMO REFERENCIA A UN COSTADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, RIO BARBACOA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS QUIENES SE VEAN AFECTADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.- HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-2026  
39-40-41

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **MERCEDE RUIZ LÓPEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA CATALINA LOPEZ Y/O ANGELINA LOPEZ Y/O ANGELINA LOPEZ PATIÑO, QUIEN FUÉ ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRAXEDIS DE GUERRERO, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0219/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco. - - - -

A T E N T A M E N T E.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO  
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ.

R-2027  
39-40-41



## E D I C T O.

## AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente familiar 057/2024 del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pochutla, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por FAUSTA, OBDULTO, MARIA TERESA, MAURO, VICENTA de apellidos MENDEZ CRUZ, y GUADALUPE CRUZ y/o GUADALUPE CRUZ ORTIZ y/o GUADALUPE CRUZ O. a bienes del extinto HERMINIO MENDEZ MATA, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del referido extinto, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

San Pedro Pochutla, Oaxaca, cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

R-2028  
39-40-41

## AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber: Que por instrumento número (10665) DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO, del volumen número (263) DOSCIENTOS SESENTA Y TRES, de fecha 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, otorgada ante mi fe, se hizo constar el INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de quien en vida respondía al nombre de GERALDO JOSUE CARRASCO CHINCOYA quien falleció en esta ciudad capital el día 10 diez de mayo del año 2025 dos mil veinticinco.

La heredera DALIA MORGAN RUIZ, quien es mayor de edad, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la herencia hecha a su favor, así mismo, aceptó y protesto desempeñar legalmente el cargo de ALBACEA DEFINITIVO que le fue encomendado y anunció que procederá a formular los inventarios y avalúos de dicha sucesión testamentaria.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES  
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-2029  
39-40

## EDICTO

C. GABRIELA DORANTES GONZALEZ (DEMANDADA EN EL JUICIO PRINCIPAL) Y LICENCIADO GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS EN EL ESTADO DE OAXACA (DEMANDADO RECONVENIDO)

## PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 227/2024 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por QUINO SEDADINAV SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE GABRIELA DORANTES GONZALEZ, JOSE DAVID DORANTES GONZALEZ y toda vez que no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar debidamente emplazado, se les declara rebelde, teniéndosele por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y confeso presuntivamente de los hechos de las mismas y se manda abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en el Estado. Lo que notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca doce de septiembre de 2025.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-2030  
39-40

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

## E D I C T O

## AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0144/2025, denunciado por GERARDO ARTEMIO MONTES CRUZ Y FIDELINA CRUZ MARTINEZ o FIDELINA CRUZ GODINEZ o CELERINA CRUZ a bienes del extinto MANUEL ROSENDO MONTES o ROSENDO MONTES PACHECO o ELEUTERIO ROSENDO MONTEZ o ROSENDO MONTES, el extinto fue originario de Santiago Huajolotlitan, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 24 de Junio del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-2031  
39-40-41



JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO  
JUXTLAHUACA, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 79/2025

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LIGORIA JUSTINA MARTÍNEZ SANDOVAL O LIGORIA MARTÍNEZ SANDOVAL, OTILIO RAYMUNDO CAMARILLO MARTÍNEZ Y MIGUEL ÁNGEL CAMARILLO MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO EPIGMEÑO VIRGINO CAMARILLO SALAZAR O VIRGINIO CAMARILLO SALAZAR, QUIEN SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CINCO DE MAYO NÚMERO 124, BARRIO SAN SEBASTIÁN, SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 79/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 18 DE JULIO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO,

**EDICTO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
EXP: 172/2023  
SEGUNDA SECCIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUÓ, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA HORTENSIA MORA LARDIZABAL, DIANA LAURA SERNAS MORA Y FERNANDO DAVID SERNAS MORA A BIENES DEL EXTINTO SANTIAGO SERNAS RUIZ, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 172/2023

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
TERCERA SECRETARIA

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 259/2025, TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRIS YECICA CRUZ MACIAS A BIENES DEL EXTINTO VICTOR MANUEL BELTRAN ARELLANO, QUIEN FALLECIÓ Y VIVIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILAHUACA, OAXACA, Y NACIO EN EL MUNICIPIO DE TEBELIACAN, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

**AVISO NOTARIAL**

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 882-Ter del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,258, del Volumen 610, del Protocolo de esta Notaria Pública a mi cargo, a solicitud del Licenciado JORGE DE JESÚS VARELA LÓPEZ, como Apoderado General del heredero legítimo y albacea definitivo ALFREDO VALENCIA SÁNCHEZ, con esta fecha quedó radicada la continuación extrajudicial del juicio sucesorio intestamentario de la extinta GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, denunciado en el Juzgado Primero Familiar en Juchitán, Oaxaca, bajo el expediente número 0596/2022, para otorgar la adjudicación hereditaria de bienes

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 11 de Septiembre del 2025.

La Notario Público 41

Lic. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL  
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**E D I C T O.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE  
AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0323/2025,  
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO  
POR VIANEY REYES GARCÍA, ENRIQUE DE JESÚS Y LUIS ALBERTO LÓPEZ  
REYES, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE LÓPEZ LOPEZ, QUIEN  
NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO  
ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 605, DE  
LA CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, COLONIA DOLORES DE LA  
CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ OAXACA DE  
JUAREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON  
DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA  
QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS  
DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE  
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO  
QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA  
ÚLTIMA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL  
ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE  
EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

**E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR  
EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ITZEL  
LUBIANCA RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y EDWIN JONATHAN RAMÍREZ  
HERNÁNDEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA BENEDICTA  
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA MARÍA  
TECOMAVACA, OAXACA; VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA  
CALLE DE CARMEN BAEZ, NÚMERO CIENTO OCHO, COLONIA DEL  
PERIODISTA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y MURIÓ EN  
ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN  
SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA  
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR  
225/2025, SEGUNDA SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS  
DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ,  
OAXACA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-  
CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

FECHA EDICTO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO  
SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE VILLA DE ETLA, OAXACA.

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EXPEDIENTE  
1155/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DEL EXTINTO PEDRO RUIZ MENDEZ, DENUNCIADO POR FILOMENA ZARATE  
BARRAS, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL  
INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA  
HEREDITARIA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO  
DEL TERMINO DE LEY, VILLA DE ETLA, OAXACA, A TRES DE SEPTIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
CONSEJO DE LA JUDICATURA,  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
**PRESENTE.**

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de los extintos  
**PORFIRIO LOPEZ LOPEZ Y MARTHA PEREZ SANCHEZ**, quienes  
fueron originarios de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y  
vecino de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, el primero falleció en Salina  
Cruz, Oaxaca y la segunda en Juchitán de zaragoza, Oaxaca,  
denunciado por **BLANCA DELIA LOPEZ PEREZ**, comparezcan a  
deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días  
hábiles**, en el expediente familiar **422/2025**, del Juzgado Segundo  
Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 18 de Septiembre de dos mil  
veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-2037  
39-40-41

R-2039  
39-40-41



Salina Cruz, Oaxaca, a 12 de Septiembre del 2025

## EDICTO

**Primer Oficial del Registro Civil de San Pedro Huamelula, Oaxaca.**  
**Director General del Registro Civil del Estado de Oaxaca.**

Mediante acuerdo judicial dictado el veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, dentro del expediente 338/2022, radicado en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Salina Cruz, Oaxaca, relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción de Nulidad de Acta de Nacimiento promueve **Juan Edicson Jiménez Ramírez en contra de cada uno de Ustedes**, hago de su conocimiento que con fecha doce de junio de dos mil veinticinco, se dictó resolución, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.** Este Juzgado ha sido competente para conocer el presente asunto.

**SEGUNDO.** La capacidad de las partes quedó acreditada en autos.

**TERCERO.** La vía ordinaria civil es la correcta.

**CUARTO.** Se condena al Oficial de la Primer Oficialía del Registro del Civil de San Pedro Huamelula, Oaxaca, y al Director General del Registro Civil del Estado de Oaxaca, a la nulidad y cancelación del acta de nacimiento efectuada con registro de fecha ocho de diciembre del año dos mil tres, del libro Primero de nacimientos, acta número 524, a nombre de **JUAN EDICSON JIMÉNEZ RAMÍREZ**.

**QUINTO.** Una vez que quede firme la presente sentencia, remítase copia certificada de la misma a dicho Oficial para que proceda hacer la anotación marginal respectiva.

**SEXTO.** Para los efectos de la publicidad de esta sentencia, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, se indica que para el caso de la versión pública de la presente sentencia se deberá hacer sin los datos personales de las partes.

**SÉPTIMO.** Notifíquese a los demandados en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y cúmplase.

**EL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**

**LICENCIADO IZANAMI GARCÍA AQUINO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
 JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
 PRIMERA SECRETARIA.

R-2040  
 39-40

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0297/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE ALBERTO ZAVALA SALAZAR Y MARIA EUGENIA ZAVALA SALAZAR A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA MARIA EUGENIA SALAZAR GOMEZ, ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE JUAN ESCUTIA, NUMERO CIENTO QUINCE, BARRIO EXMARQUEZADO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
 LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

R-2041  
 39-40-41

## EDICTOS

## AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, y derivado de la aceptación de herencia y nombramiento de albacea establecidos en la escritura número 4566, del volumen 87, de fecha 7 de septiembre del año 2025, ante la fe de la suscrita Notaría Pública, titular de la Notaría Número 126 en el Distrito del Centro, en el Estado de Oaxaca; en la cual la señora **DOLORES DEL CARMEN GARCÍA** y sus hijas, **AMBAR MARIA LÓPEZ GARCÍA**, **ZAIRA ARACELI LÓPEZ GARCÍA** y **VICTORIA PATRICIA LÓPEZ GARCÍA**, llevaron a cabo la aceptación de herencia a bienes del señor Don **VÍCTOR LÓPEZ VELÁZQUEZ**, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento otorgado en escritura pública número tres mil cuatrocientos treinta y ocho, volumen sesenta y nueve, de fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis.

Por su parte, la señora **DOLORES DEL CARMEN GARCÍA** manifestó aceptar el cargo de albacea de la sucesión, por lo que procederá a formar el inventarioavalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

ATENTAMENTE

LICENCIADA KARLA KARINA GÓMEZ JARQUÍN

NOTARIA PÚBLICA 126 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-2042  
 39-40

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSE ANTONIO, MARIANA LIZBETH, ANTONIO JAVIER TODOS DE APELLIDOS CARREÑO SALAZAR A BIENES DE LA EXTINTA EDUWIGIS SALAZAR GOMEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VIVIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0290/2025 TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO,

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de septiembre del 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
 LIC. GLORIA ANIBAL MORALES

R-2043  
 39-40-41



## E D I C T O

CIUDADANA POLINA PORRAS SIVOLOBOVA (DEMANDADA)

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 136/2025, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, promovido por ALEJANDRO BONILLA PARRA, en contra de POLINA PORRAS SIVOLOBOVA, se dictó la SENTENCIA que a la letra dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Visto para dictar **sentencia** en el expediente número 136/2025, relativo al Juicio de rescisión de contrato de arrendamiento que en la vía sumaria civil promovió ALEJANDRO BONILLA PARRA apoderado legal de GREGORIA LETICIA NUÑEZ NAVARRO en contra de POLINA PORRAS SIVOLOBOVA, y,

## RESULTANDO:

PRIMERO.- =====

## CONSIDERANDO:

PRIMERO.- =====

SEGUNDO.- =====

TERCERO.- =====

CUARTO.- =====

## SENTENCIA:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer y decidir de la presente controversia.

SEGUNDO. La vía elegida es la correcta.

TERCERO. La personalidad de las partes quedó acreditada.

CUARTO. La parte actora ALEJANDRO BONILLA PARRA apoderado legal de GREGORIA LETICIA NUÑEZ NAVARRO acreditó la acción intentada. La demandada POLINA PORRAS SIVOLOBOVA no contestó la demanda entablada en su contra, por ende, se le tuvo por precluido el derecho a ello y se le tuvo por confesa de los hechos.

En consecuencia, se **declara la terminación** del contrato de arrendamiento que las partes celebraron el uno de mayo de dos mil veintitrés, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Xicotencatl, número trescientos tres, interior, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; por tanto, se condena a la demanda POLINA PORRAS SIVOLOBOVA a la desocupación y entrega del local arrendado.

Se condena a la demandada POLINA PORRAS SIVOLOBOVA al pago de las pensiones rentísticas generadas a partir de junio de dos mil veintitrés y hasta la entrega material del inmueble arrendado, a razón de \$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL por mes, en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de arrendamiento).

QUINTO.- Se absuelve a la demandada al pago de intereses moratorios, al pago de daños y perjuicios toda vez que no se acreditó el daño causado por parte de la demanda a la parte actora así como a la indemnización por los daños y deterioros que haya sufrido el inmueble toda vez que no fue pactado dentro del documento base de la acción sin embargo se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer si a sus derechos corresponde, y al pago de gastos y costas.

SEXTO.- Toda vez que las partes no manifestaron nada respecto a la publicación que se realice de la presente sentencia, téngaseles oponiendo a que su nombre y datos personales sean incluidos.

SÉPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada en Derecho MARIA EUGENIA VELOZ HERNANDEZ, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa legalmente ante la Licenciada en Derecho YESENIA PÉREZ GARCIA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

JUEZ,

SRIO. DE ACUERDO

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- =====

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, CONSTE. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES



**EDICTO**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**  
**JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA**  
**LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.**

DELEGADO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, OAXACA, LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SIETE EN EL ESTADO Y MANUEL BLAS CASTILLO (DEMANDADOS).  
**PRESENTE:**

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil 53/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Rosa Elia Blas Castillo contra Delegado del Instituto Catastral del Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, licenciada Aurelia Benítez Castillejos Notario Público número setenta y siete en el Estado y Manuel Blas Castillo y otro, toda vez que los demandados Delegado del Instituto Catastral del Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, licenciada Aurelia Benítez Castillejos Notario Público número setenta y siete en el Estado y Manuel Blas Castillo no contestaron las demandas instauradas en su contra, se les hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287, 620, 621 y 628 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a veintidós de septiembre del dos mil veinticinco.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
 LICENCIADA ADA MILATO MORENO.

R-2045 R-2047  
 39-40 39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA  
 EXPEDIENTE NUM.: 415/2025  
 SEGUNDA SECRETARIA

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIVEL FUENTES SANTOS A BIENES DEL EXTINTO RAUL TOLEDO ALFARO QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE EL ESPINAL, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLEJÓN HOMBRES ILUSTRES, INTERIOR NUMERO 7 DE LA 3ª SECCION DE EL ESPINAL, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 415/2025. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-2046  
 39-40-41

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  
**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO**  
**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**EDICTO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0275/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TERESA SYLVIA HERNÁNDEZ Y JUANA HERNÁNDEZ CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO PORFIRIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CORREGIDORA TIERRA COLORADA, SAN MIGUEL CHICAHUA, NOCHIXTLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE TRUJANO, NÚMERO SETECIENTOS DIEZ, ANTES SETECIENTOS DOCE, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
 LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 78/2025, RADICADO EN EL JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE SE LLEVE A CABO LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMUEVE MARÍA ELENA TOLEDO RUIZ; CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR Y JUSTIFICAR LA POSESIÓN RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UBICADO EN CERRADA MOCTEZUMA, NÚMERO 99, DE LA OCTAVA SECCIÓN DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 46.30 METROS (CUARENTA Y SEIS METROS CON TREINTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ TOLEDO GÓMEZ; AL SUR: MIDE 36.70 METROS (TREINTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA BALBINA TOLEDO RUIZ; AL ORIENTE: MIDE 21.25 METROS (VEINTIÚN METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA MACLOVIA LÓPEZ; Y AL PONIENTE: MIDE 18.06 METROS (DIECIOCHO METROS CON SEIS CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE CERRADA MOCTEZUMA. POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE, PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA A HACERLOS VALER, SI A SUS INTERESES CONVIENE. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA; A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y  
 ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL  
 DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO  
 SEDE JUCHITÁN

ACTUARIA JUDICIAL  
 LICENCIADO MARTIN PÉREZ MORALES.

R-2049  
 39-40



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

## E D I C T O

PERSONA MORAL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN  
REGISTRAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.  
D E M A N D A D A.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Civil **0005/2025**, relativo al juicio sumario civil, promovido por Salome Aguilar Contreras en contra de la PERSONA MORAL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA. Publíquese por dos veces consecutivas por intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado (Noticias o Imparcial): "OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.- A los autos el escrito de Efraín Miguel Meraz Muñoz, recibido el doce de agosto de dos mil veinticinco. Visto su contenido con fundamento en el artículo 8 de la Constitución federal y 427 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de acuerdo al cómputo que antecede, el plazo de cinco días que se otorgó al demandado PERSONAL MORAL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, para dar contestación a la demanda que se entabló en su contra, feneció sin que hubiese hecho expresión alguna, por lo que, de conformidad con el artículo 124 del Código Adjetivo Civil vigente, **SE LE TUVO POR PRECLUIDO EL DERECHO** que pudo haber ejercitado para tal efecto y se ordenó continuar con la tramitación del juicio hasta su conclusión. Por otra parte, de conformidad con el artículo 108 del Código invocado, se efectuaran sus notificaciones mediante cédulas que se fijen en el tablero de avisos del juzgado. Por otra parte, como lo solicitó el promovente, con fundamento en el artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **se mandó abrir el negocio** a prueba por el plazo de **veinte días** improrrogables comunes a las partes, de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince siguientes para el desahogo de las pruebas; y tomando en consideración que el demandado PERSONA MORAL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, no compareció a juicio a contestar la demanda entablada en su contra, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó notificarle la apertura del plazo probatorio, por medio de edictos por dos veces consecutivas por intervalos de siete días, tanto en el periódico oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en el Estado, preferentemente el periódico "NOTICIAS VOZ E IMAGEN DE OAXACA" o el "IMPARCIAL" EL MEJOR DIARIO DE OAXACA". NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acuerda, la licenciada en Derecho SANDRA LUNA REYES, Secretaria de Acuerdos Encargada del Juzgado por Ministerio de Ley por ausencia justificada del titular, quien actúa legalmente ante el licenciado JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ GUZMAN, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe". Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas.- Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 19 de septiembre de 2025.



ACTUARIO.  
LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.